



**"EL QUE NO QUIERE VER QUE TENEMOS UN PLAN SIMPLEMENTE DESCONOCE LA ECONOMÍA NACIONAL"**

# Lucho: Tenemos **un plan para corregir** los errores del pasado

- El mandatario señaló que actualmente el país está condenado a ser importador de carburantes, pero el Ejecutivo impulsa programas agresivos de exploración, además de la generación de biodiésel para revertir esa situación.

P.4



## Caranavi recibe Bs 15,4 millones en múltiples obras para su población

- Se entregó el Mercado Central, 331 títulos agrarios, el puente vehicular Betania-Pajchanta, viviendas sociales y el enlosetado de las calles.

P.14-15

// FOTO: PRESIDENCIA



## Justicia declara rebelde a Marset y ordena **incautar** 22 de sus bienes

P.5

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



El Presidente felicita a **Jared Rivero**, estudiante que triunfó en las Olimpiadas Copérnico



P.8

Los paceños se beneficiarán con los servicios de 182 nuevos **médicos especialistas**

P.7

Javier Alejo es el **nuevo ejecutivo** de la Federación Túpac Katari de La Paz

P.4

**Las dos regiones más grandes del país reprochan a Evo por la falta de proyectos en sus casi 14 años de gobierno**

P.2-3

# Política

• Mónica Huancollo

Sectores de El Alto y de Santa Cruz, las regiones más grandes e importantes del país, reprochan a Evo Morales por su mala gestión y falta de obras en los casi 14 años de su gobierno. Para el Comité pro Santa Cruz, al expresidente ya no lo quieren ni en el MAS. Desde la urbe alteña —antes su bastión— afirman que su presencia causa molestia por su abandono.

**E**vo Morales pretende proclamarse como candidato único por el MAS-IPSP mañana, en la ciudad que antes era su bastión, El Alto. Sin embargo, de inmediato salieron al frente las principales organizaciones sociales de esta urbe, como la Central Obrera Regional (COR), la Federación de Juntas Vecinales (Fejuve) y exdirigentes, quienes le reprochan el abandono a los alteños en casi 14 años de su gobierno, aun más en épocas críticas, como las masacres por el gas, en 2003, y la de 2019, cuando huyó a México y Argentina.

## EL ALTO LLEVÓ A EVO AL PODER

El 2003 es un año histórico para los alteños, aseveró el exdirigente Roberto De la Cruz, quien recordó que en la masacre por el gas (septiembre y octubre de 2003) murieron decenas de personas que cambiaron el rumbo del escenario político en el país, al lograr la renuncia del entonces presidente de Bo-

## LAS REGIONES MÁS GRANDES DEL PAÍS

# El Alto y Santa Cruz le reprochan a Evo la falta de obras en sus tres gestiones



la Ceja de El Alto

# 2003

**ES EL AÑO QUE CAMBIÓ** el rumbo del escenario político, con la masacre del gas, que derivó en la renuncia de Gonzalo Sánchez de Lozada a la presidencia.



livia, Gonzalo Sánchez de Lozada, y con ello la posibilidad de que Morales suba al poder.

“Los alteños han ofrendado su vida por el país, pero ¿qué les ha dado Evo Morales? Una migaja”, cuestionó De la Cruz.

El exdirigente detalló que a diferencia del Chapare cochabambino, El Alto, con más de un millón de habitantes, recibió Bs 296 millones en sus 14 años de gobierno.

“En cambio al Chapare, en especial Villa Tunari, municipio con 78 mil habitantes —entre 2016 y 2018— recibió 6.311 millones de bolivianos. ¿Esto está bien?”, preguntó.

El ejecutivo de la COR Marcelo Mayta lamentó que Morales, cuando busca nuevamente apoyo para volver a ser presidente, recién se acuerda de los alteños, pero remarcó “que no es bienvenido”.

“Nos abandonó en los momentos más difíciles, no hay obras de magnitud en El Alto, además él no puede repostularse por quinta vez como candidato, porque lo impide la Constitución”, enfatizó en conferencia de prensa, mientras las bases de la COR gritaban: “Evo, escapista, El Alto no te quiere; Evo, escapista, no eres bienvenido”.

La ciudad de El Alto se fundó en 1985 y está situada a 4.061 ▶

// FOTO: ARCHIVO



Vecinos del Distrito 8 velan a los muertos de la masacre de Senkata, en 2019.

metros sobre el nivel del mar, en más de 14 años comenzó a levantarse con sus edificios cholets, su comercio y turismo.

El Distrito 8, donde pretende hacer su proclamación electoral y cuya acción puede llevar a una segunda amonestación al MAS por parte del Tribunal Supremo Electoral (TSE), emitió una resolución declarando persona no grata al expresidente.

En su resolución, la Federación de Juntas Vecinales del Sector Sur, en el que está el Distrito 8, afirma que por el “abandono durante 14 años de su gestión Evo Morales es declarado persona no grata”

El Distrito 8 alberga a la zona de Senkata, donde se registraron las masacres en defensa del gas, en 2003, y el rechazo al régimen de Jeanine Añez, en 2019, pero no cuenta con obras importantes provenientes de la gestión de Morales, reclamó la dirigencia.

“El (Distrito) 8 es el más abandonado por Evo Morales, sus logros son el estadio y las canchas, pero ¿qué más hizo por los alteños?”, remarcaron los dirigentes de este distrito en Bolivia TV.

#### SANTA CRUZ

Santa Cruz, el departamento más poblado con casi cuatro millones de habitantes, también reclama obras a Morales.

El presidente del Comité pro Santa Cruz, Fernando Larach, tachó a Morales de “delincuente” y dijo que durante sus tres gestiones no hizo nada por la región oriental; al contrario, solo se ocupó de “perseguir, amedrentar y causar muertes”.

“Evo es un tipo que no lo quieren ni en su partido, un tipo que violó su estatuto, violó la Constitución (...) Evo no tiene moral para hablar. Dice que el Comité no hizo nada por Santa Cruz, pero acaso él hizo Rositas, acaso hizo Puerto Busch, acaso hizo Mutún, acaso hizo la carretera San Matías, ¿qué hizo Evo Morales?”, manifestó.

Larach respondió al expresidente luego de que éste insinuó un acercamiento con el Gobierno nacional, algo que fue desmentido por el propio Ejecutivo.

El presidente del Comité pro Santa Cruz dijo que, a falta de obras, lo que sí hizo el dirigente cocalero del Chapare fue causar muertes.

“Lo único que hizo es causar muertes, caso Chaparina (Beni), caso Barcazas Chinas, Fondo Indígena, persecución, entonces no tiene moral para hablar de Santa Cruz”, señaló.

• **Mónica Huancollo**

**El anuncio de proclamación de Evo Morales pasó de las críticas al bloqueo de vías. Vecinos del Distrito 8 de El Alto anunciaron la medida para impedir el paso del expresidente.**

La dirigencia de la Central Obrera Regional (COR) denunció que los evistas pretenden acarrear personas desde el Chapare hasta la urbe alteña para generar enfrentamientos.

“Denunciamos que está llevando gente desde el Chapare a engrosar las filas de su autopromoción y mostrar una aparente aceptación de esa ciudad y para confrontar a la población, eso es algo que no se lo vamos a permitir”, advirtió Marcelo Mayta, ejecutivo de la COR.

En caso de que se produzca algún enfrentamiento el viernes, día de la intención de proclamación, el “único responsable será Evo”, dijo el dirigente ante los medios.

“Quiere hacernos enfrentar

## DENUNCIAN ACARREO DE GENTE DESDE EL CHAPARE

# Vecinos anuncian bloqueo de vías para impedirle el paso a Morales

entre hermanos y hermanas. Insisto, la información que tenemos es que está viniendo gente del interior, grupos de choque para confrontar a los alteños y alteñas”, lamentó.

La denuncia fue corroborada la tarde de ayer. Desde el municipio paceño de Viacha, un grupo afín al dirigente cocalero del Chapare anunció la llegada de al menos cinco mil personas a El Alto para la proclamación electoral de Evo Morales.

#### BLOQUEO

Debido a lo que consideran una provocación del expresidente al pueblo alteño, los vecinos del Distrito 8 informaron que instalarán un bloqueo de vías a partir de las cero horas de mañana para impedir el paso de Mo-

rales y a su intención de “autoproclamarse”.

Bajo el lema “El Alto se respeta”, la dirigencia de ese distrito convocó también a otros sectores de la urbe a sumarse a la medida.

El ejecutivo de la COR no descartó sumarse a este bloqueo impulsado por los propios vecinos.

Otras organizaciones sociales de El Alto también expresaron su molestia, como la Confederación de Gremiales de Bolivia. Su representante, Rodolfo Mancilla, exigió al expresidente respetar al pueblo alteño y evitar que se produzcan enfrentamientos.

Las organizaciones sociales de esta ciudad recordaron que la Sentencia Constitucional 1010/2023 del Tribunal Constitucional Plurinacional

(TCP) anuló la reelección presidencial indefinida, por lo tanto Morales no puede postular para las elecciones de 2025; además de lo que establece la Constitución Política del Estado (PCE), que tanto el presidente como el vicepresidente solo pueden gobernar por dos gestiones continuas.

“No vamos a permitir que Morales vuelva a violar la Constitución Política del Estado queriendo imponer una candidatura que nadie apoya en estos momentos”, enfatizó.

Morales busca su quinta candidatura. Gobernó el país desde 2006 hasta 2019, en su cuarta intención, se desató una crisis política y social en el país que derivó en su renuncia a la presidencia de Bolivia.

• **Ahora El Pueblo**

**“El señor Evo Morales no es bienvenido en la ciudad de El Alto”, afirmó el máximo ejecutivo de la COR, Marcelo Mayta, siguiendo la línea de juntas de vecinos y organizaciones sociales que respaldan la posición del ente matriz de los trabajadores del ámbito regional.**

El dirigente aseguró que en el Distrito 8, donde se prepara un mitin político para que Morales se proclame candidato presidencial, “habrá movilización en su contra”.

El Distrito 8 se encuentra en la zona sur de la ciudad, sobre la doble vía La Paz-Oruro, y su población en su mayoría está constituida por inmigrantes de origen aymara.

El Alto es una ciudad revolucionaria y este viernes, anticipó Mayta, habrá un “choque” de fuerzas a favor y en contra del dirigente político si éste llega a la urbe, la segunda más poblada de Bolivia.

La historia de El Alto está marcada por la revolución del

## DE ACUERDO CON LOS DIRIGENTES ALTEÑOS

# Evo “no es bienvenido” en el Distrito 8, símbolo nacional de lucha y resistencia

52, la lucha contra las dictaduras y las reivindicaciones sociales del siglo XXI.

En 1985, El Alto se separó administrativamente de La Paz y asumió las riendas de la autodeterminación. Dejó de ser una más de las subalcaldías de La Paz, la “ciudad satélite” de los años 60 y 70, y se encaminó a una entidad administrativa autónoma con sus propias autoridades, sus propios recursos y su propia institucionalidad municipal.

#### SIGLO XXI

Uno de los símbolos de las luchas sociales de esta ciudad es la pequeña iglesia de San Francisco de Asís, fundada en octubre de 1996, en una discreta calle del caótico, bullicioso e industrial barrio de Senkata, en el Distrito

8 de la ciudad, a donde Morales pretende llegar.

La pequeña parroquia fue testigo de dos violentos sucesos: el de 2003, durante el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada y Carlos Mesa, y el de 2019, en el régimen de Jeanine Añez.

En ambos casos, “donde el pueblo alteño fue masacrado, no estuvo Evo Morales para apoyarnos”, lamentó el dirigente de la COR.

Sin la vanidad y esplendor de otras iglesias católicas, sin retablos antiguos ni ornamentos de lujo, el pequeño templo de San Francisco de Asís fue el refugio para quienes escaparon de la metralla, la sala de urgencia que atendió a heridos de bala, la mesa de autopsias o el salón para velar a los difuntos durante los aciagos días de Sánchez

de Lozada y Añez.

En ambos casos, “donde el pueblo alteño fue masacrado, no estuvo Evo Morales para apoyarnos”, lamentó el dirigente de la COR.

“*El pueblo alteño fue masacrado, no estuvo Evo Morales para apoyarnos (...) y no es bienvenido.*”

**Marcelo Mayta**  
Ejecutivo de la COR

# Política

• Paulo Cuiza

El presidente Luis Arce afirmó que el Gobierno nacional tiene un plan para corregir los “errores del pasado”, porque no se “cuidó la nacionalización” y no se “invirtió en exploración”, por lo que hoy el país está “sufriendo esas consecuencias”.

“Nuestro modelo (económico) nos sirve, tenemos un plan, estamos aplicando ese plan, producto de ese plan que tenemos para el país, donde estamos nosotros corrigiendo los errores del pasado, donde no había exploración de hidrocarburos. Nuestros hermanos alcaldes saben que uno de los principales ingresos que tenía el país era por el gas, por la exportación de gas, tenían regalías los departamentos productivos y tenían IDH nuestros municipios”, señaló el mandatario en el municipio de Caranavi, en



**BIENVENIDA** al presidente Luis Arce en el municipio de Caranavi, en los Yungas de La Paz.



## EL MANDATARIO ACUDIÓ A UN ACTO EN EL MUNICIPIO DE CARANAVI

# Presidente Arce: Tenemos un plan para corregir los errores del pasado

El Jefe de Estado dijo que no se “cuidó la nacionalización”, no se “invirtió en exploración”. Aseguró que hoy el país está “sufriendo esas consecuencias”.

el departamento de La Paz.

En tono reflexivo, el mandatario apuntó a que “no se cuidó la nacionalización, no se invirtió en exploración y hoy estamos sufriendo esas consecuencias en la parte de líquidos, con el diésel y la gasolina”.

“Hoy estamos siendo condenados a ser importadores de diésel y gasolina, pero nosotros no nos hemos cruzado los brazos, hermanos, hemos hecho dos cosas para resolver el problema de ser dependientes de la importación de diésel y gasolina. Por una parte, hemos instruido a YPF (Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos) programas agresivos de exploración en todo el país para encontrar gas, para encontrar petróleo, producto de ese plan que tenemos es el hallazgo del pozo Mayaya, que tiene 1,7 TCF de gas”, manifestó el presidente Arce.

### POZOS, EXPLORACIÓN

El mandatario anunció la perforación de tres nuevos pozos de gas adicionales en el municipio de Caranavi.

“Si solo le apostamos a la



// FOTO: PRESIDENCIA

En la inauguración del Mercado Central de Caranavi, el presidente Arce junto a autoridades locales y de organizaciones sociales.

exploración del gas para abastecer la creciente demanda de diésel y gasolina que tenemos en el país, estaríamos nuevamente condenando al país a estar en problemas de aquí a unos años”, argumentó.

Como segunda acción, Arce dijo que la producción de biodiésel ayudará a que Bolivia sea au-

tónoma respecto a combustibles y recordó que ya se produce en Santa Cruz biodiésel.

“No es un mito, no es un sueño, ya lo estamos haciendo. Y aquí, a diciembre de este año, vamos a arrancar la planta en la ciudad de El Alto”, dijo.

Arce mencionó que la crisis climática produjo que barcos

con diésel no puedan atracar en el puerto de Arica, Chile, y descargar el combustible para su envío al país.

Con una inversión de más de Bs 15,4 millones, Arce entregó en Caranavi el Mercado Central, 331 títulos agrarios, un puente vehicular, viviendas y enlosetados.

## 19 PROVINCIAS PACEÑAS DESCONOCEN A DAVID MAMANI

# Javier Alejo es posesionado como el ejecutivo de ‘Túpac Katari’ de La Paz

• Ahora El Pueblo

**Javier Alejo fue posesionado ayer como nuevo ejecutivo de la Federación Túpac Katari de La Paz. Previamente, 19 provincias del departamento emitieron un voto resolutorio para desconocer a David Mamani, a quien acusaron de intentar dividir la organización.**

Alejo, quien fue posesionado con apoyo mayoritario, dijo que

la unidad de las 20 provincias de La Paz será el eje de su trabajo.

La resolución previa fue emitida en medio de enfrentamientos en el interior de la Federación Única de Trabajadores Indígenas Originario Campesinos Túpac Katari de La Paz, que horas antes desarrollaba una reunión para analizar la situación de David Mamani.

El artículo primero del documento señala que los ejecutivos provinciales, considerando las acciones negativas en las que incurrió Mamani, como la divi-

sión, soberbia y otros que están catalogados como faltas en el estatuto de la Federación, “resuelven desconocerlo (...) por lo que a partir de la fecha ya no representa a la gloriosa Federación Única de Trabajadores Campesinos de La Paz Túpac Katari”.

El comandante departamental de la Policía de La Paz, coronel Édgar Cortez, informó que después de los enfrentamientos en la Federación se reportaron tres personas heridas, por lo que, para evitar más violencia, se resguardará el lugar.

// FOTO: GUSTAVO TICONA



Javier Alejo (der.) es posesionado como nuevo ejecutivo de ‘Túpac Katari’ de La Paz.

# Seguridad

• Ahora El Pueblo

El narcotraficante uruguayo Sebastián Marset fue declarado en rebeldía en una audiencia de medidas cautelares. Se ordenó la incautación de 22 de sus bienes, entre vehículos e inmuebles, informó el fiscal José Luis Flores.

“En la audiencia de medida cautelar, donde el imputado (Marset) no ha comparecido, el Ministerio Público, conforme a lo que establece el artículo 87 del Código de Procedimiento Penal ha solicitado la declaratoria de rebeldía”, lo que fue atendido por el juez, explicó.

Marset, acusado por el delito de legitimación de ganancias ilícitas, se encuentra prófugo desde el 29 de julio de 2023, cuando burló un operativo policial activado para su captura en el centro de la ciudad de Santa Cruz. Huyó con su esposa e hijos.

En la audiencia cautelar celebrada en la ciudad de Santa Cruz también se determinó incautar los bienes del narcotraficante: 11 vehículos y 11 inmuebles.

Flores también explicó que Marset fue notificado por edicto para que se presentara a la audiencia cautelar, y al no hacerlo, la autoridad jurisdiccional decidió declararlo en rebeldía.

En el caso de la esposa del narcotraficante Marset, la Fiscalía de Santa Cruz oficializó la imputación formal con-

## AUDIENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES

# Declaran rebelde al narco Marset y ordenan embargo de 22 bienes

La Fiscalía de Santa Cruz, en el caso de Gianina García Troche (esposa), oficializó la imputación formal también por el delito de legitimación de ganancias ilícitas.

tra Gianina García Troche, por el delito de legitimación de ganancias ilícitas.

García Troche, que contaba con orden de captura internacional por tráfico de drogas y otros delitos, se encuentra detenida preventivamente en España, luego de la ejecución de arresto emitida por Paraguay.

Marset, junto con su familia, llegó a Bolivia en 2018 y desarrolló sus actividades bajo el nombre de Luis Amorim Santos, según las pesquisas.

Enfrenta varios procesos penales en Bolivia, incluyendo cargos por narcotráfico y suplantación de identidades.

La lujosa mansión donde estaba Sebastián Marset, en la ciudad de Santa Cruz.



// FOTO: ARCHIVO

29

DE JULIO DE 2023, Sebastián Marset huyó del país después de que un megaoperativo policial en Santa Cruz fracasara.



// FOTO: VICEMINISTERIO DE DEFENSA CIVIL



Efectivos de las Fuerzas Armadas sofocan incendios forestales.

## COMANDO CONJUNTO DE RESPUESTA ANTE EVENTOS ADVERSOS

# Más de mil bomberos militares sofocan 20 incendios forestales en todo el país

• Ahora El Pueblo

**El Comando Conjunto de Respuesta ante Eventos Adversos (CCREA), de las Fuerzas Armadas, sofocó 20 incendios forestales, de los que 16 corresponden al departamento de Santa Cruz.**

“En el caso de Santa Cruz se han sofocado 16 incendios y se movilizaron 973 bomberos forestales”, informó el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

El Comando desplazó a 1.102 bomberos forestales y movilizó 38 unidades militares en varias regiones de Bolivia afectadas por incendios.

El Ejército movilizó 21 unidades militares; la Fuerza Aérea Boliviana (FAB), seis; y la Armada Boliviana, 11, explicó.

Se ejecutaron 30 operativos de mitigación y reconocimiento; 22 terrestres; seis aéreos; y dos fluviales. En las operaciones se desplazaron dos carros bomberos que se encuentran en el municipio de Roboré.

En los operativos aéreos se movilizó el helicóptero Z9 del Ejército, que hizo 27 descargas de agua, tiene una capacidad de carga de 22.740 litros. Este helicóptero operó en la frontera con Brasil para las tareas de mitigación de los incendios que ingresaron desde el vecino país.

El Comando Conjunto de Respuesta ante Eventos Adversos fue creado el 12 de mayo de 2022 para la atención de las emergencias y desastres por eventos adversos en el país.

# Seguridad

• Ahora El Pueblo

El Gobierno boliviano anunció su intención de proponer políticas regionales a la Comunidad Andina (CAN) para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego.

El viceministro de Régimen Interior, Jhonny Aguilera, adelantó la información a la televisora privada Red DTV, en vísperas de una importante reunión de la CAN, programada para hoy.

Aguilera dijo que es importante abordar este problema desde una perspectiva regional, argumentando que el tráfico de armas trasciende las fronteras nacionales y requiere una respuesta coordinada.

“Hay que hablar de políticas que sean regionales, destinadas a impedir, por ejemplo, la venta de armas sin control”, afirmó el viceministro.

Esta propuesta surge en el contexto de recientes decomisos de armas en la ciudad de Santa Cruz y en Oruro, en la frontera con Chile.

El 19 de abril, agentes antidrogas descubrieron 30 fusiles automáticos de asalto modelo AR-10, calibre 7,62 milímetros, ocultos en cajas de cartón. Las armas, provenientes de Brasil, estaban desarmadas y listas para ser ensambladas. Su destino final era la región del trópico de Cochabamba, conocida por su densa selva amazónica.

## SEGÚN EL VICEMINISTRO DE RÉGIMEN INTERIOR

# Gobierno planteará a la CAN lucha regional contra el tráfico de armas

La propuesta coincide con el decomiso de 30 fusiles de asalto, el 19 de abril. Su destino final era la región del trópico de Cochabamba.

En mayo, las fuerzas de lucha contra el contrabando decomisaron, por su parte, armas de grueso calibre capaces de penetrar chalecos antibalas y blindados.

Los cinco detenidos en relación al caso de los 30 fusiles de asalto revelaron, explicó Aguilera, que las armas estaban destinadas “a una organización criminal y al delito de narcotráfico”.

El viceministro estimó que cada fusil podría alcanzar un valor de hasta \$us 10.000 en el mercado negro, subrayando la magnitud económica del tráfico ilícito de armas.

Agentes antidrogas descubrieron 30 fusiles automáticos de asalto modelo AR-10, calibre 7,62 milímetros, ocultos en cajas de cartón.



// FOTO: RRSS

# 19

**DE ABRIL SE DECOMISARON**

fusiles. La información se hizo pública el 22 de julio, casi tres meses después.



// FOTO: ARCHIVO

Efectivos militares en el festejo a las Fuerzas Armadas de Bolivia.

## LA CITA ES EL 7 DE AGOSTO

# La Parada Militar vuelve a Trinidad luego de 12 años para el homenaje de las FFAA

• Ahora El Pueblo

Después de 12 años, la ciudad de Trinidad volverá a ser sede de la Parada Militar, que se celebra en conmemoración de la creación de las Fuerzas Armadas de Bolivia. La cita es el 7 de agosto, en la avenida del Cambódromo, informó el alcalde Cristhian Cámara.

“Ayer (martes) tuvimos una reunión con la Guarnición Militar en

Trinidad, donde coordinamos y definimos todo para la gran Parada Militar”, informó Cámara en entrevista con Bolivia TV.

El desfile militar concentrará a las autoridades nacionales, como el presidente Luis Arce y el vicepresidente David Choquehuanca, ministros, senadores, diputados e invitados especiales.

Se tendrá la participación de los integrantes del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Fuerza Naval. El Alcalde de Trinidad estima la participación de al menos 10.000 personas.

Por otro lado, resaltó que el turismo en días previos y durante la Parada Militar es importante para la reactivación económica de Trinidad y de todo el Beni.

“Estamos felices de recibir a las autoridades nacionales y a nuestras gloriosas Fuerzas Armadas”, señaló el alcalde y ponderó que la hospitalidad es una de las características del pueblo trinitario.

Las Fuerzas Armadas fueron creadas el 7 de agosto de 1825, un día después de la fundación de Bolivia.

# Sociedad

• Naira C. De la Zerda

La ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro, dio a conocer que se brindaron 182 nuevos ítems para que médicos especialistas y subespecialistas den servicio a la población paceña. Además se habilitará atención médica por la tarde en centros como el Hospital de Clínicas.

## SE FORTALECE EL SISTEMA DE SALUD EN TODO EL PAÍS

# La Paz se beneficiará con los servicios de 182 nuevos médicos especialistas

La ministra de Salud, María Renée Castro, anunció que se habilitará la atención médica en la tarde, en centros como el Hospital de Clínicas.

“Hoy estamos cerrando esta tarea titánica, que surge de una preocupación del presidente Lucho Arce, quien recibe los llamados, quien escucha las necesidades que tiene la población cuando está enferma de cáncer o necesita un trasplante. Todos estos elementos nos han llevado a la búsqueda de especialistas para reforzar nuestro servicio, con 182 ítems para La Paz”, informó la autoridad.

El anuncio se hizo durante una conferencia de prensa, a la que asistieron viceministros del área, además de directores de centros médicos de diferentes niveles y líderes de organizaciones sociales.

Esta entrega es parte de un esfuerzo del Gobierno nacional por reforzar el servicio nacional de salud en todo el país, con la entrega de ítems que permitirán la contratación de profesionales capacitados.

“Queríamos anunciar, además, como cierre de este fortalecimiento, que, en algunos hospitales, como el Hospital de Clínicas, se debe garantizar la atención en el turno tarde para evitar las filas en las mañanas. Hemos trabajado con los directores de hospitales para empezar a abrir un turno tarde, lo que es un logro para La Paz”, aseveró la ministra, quien aseguró que, en muchos casos, estas incorporaciones implican la apertura de servicios de especialidades que no se tenían hasta ahora.

Recientemente, el Ministerio de Salud entregó 234 ítems en los departamentos de Tarija, Potosí y Chuquisaca. Este proceso de fortalecimiento se llevó a cabo inmediatamente después de que Castro se reuniera con los más de 30 directores de hospitales de tercer nivel de todo el territorio nacional,



Autoridades estatales, directores de hospitales y especialistas, durante el evento.

quienes dieron a conocer sus principales necesidades.

Castro afirmó que es tarea de toda la población y de las autoridades locales identificar y colaborar para

que los profesionales que fueron formados en el territorio nacional —así como aquellos que recibieron becas del Estado— no decidan dejar el país.

Recordó además a los especialistas recientemente contratados que un paciente que es tratado con paciencia y cariño se recupera más rápidamente.



Profesionales en salud dan atención médica gratuita.

## EN CHUQUISACA, ORURO, TARIJA Y LA PAZ

# Desde abril se atendió gratuitamente a 1.442 personas con discapacidades

• Ahora el Pueblo

**Blanca Condori, jefa de la Unidad de Gestión de Políticas de Discapacidad, del Ministerio de Salud y Deportes, dio a conocer que, gracias a las campañas de rehabilitación integral, 1.442 personas con discapacidad recibieron atención gratuita en cuatro departamentos.**

Los beneficiados fueron atendidos en Chuquisaca, Oruro, Tarija y La Paz. La iniciativa continuará en los departamentos de

Cochabamba, Santa Cruz, Beni, Pando y Potosí.

“Continuamos con las Campañas de Rehabilitación Integral, por ejemplo este 25 y 26 de julio estaremos en el municipio de Sacaba, en Cochabamba, para atender a las personas con discapacidad, porque sabemos que tienen dificultad para desplazarse. En ese marco, buscamos llevar servicios en medicina, fonoaudiología, terapia ocupacional, fisioterapia y kinesiología”, explicó Condori, quien indicó que también se trasladarán funcionarios de Telesalud, Salud Oral, Mi Salud y el Bono Juana Azurduy.

La autoridad detalló que no

hay requisitos para acceder a este beneficio; por lo tanto no es necesario presentar el carnet de discapacidad. En caso de que el paciente sea menor de edad, uno de los padres de familia debe estar presente para dar el consentimiento para su atención. También se recordó que hay una línea gratuita habilitada para dar información: 800-10-5999.

De acuerdo con el cronograma, la labor continuará en Cochabamba, seguido de Santa Cruz. El 29 y 30 de agosto será el turno de Pando, semanas después, el 12 y 13 de septiembre se arribará al Beni y el 26 y 27 del mismo mes, a Potosí.

# Sociedad

• Naira C. De la Zerda

El presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce, celebró mediante sus redes sociales que Jared Rivero Montes, estudiante de Oruro, consiguió la medalla de oro en las Olimpiadas Copérnico, de matemáticas, evento que se desarrolló en Nueva York, Estados Unidos.

“¡Nuestra niñez boliviana brilla con fuerza a nivel mundial! Felicitemos a Jared Rivero Montes, el brillante niño orureño que conquistó el primer lugar en las Olimpiadas Copérnico de Matemáticas en Nueva York #EEUU, obteniendo la medalla de oro y destacándose como el campeón absoluto de la Categoría I, superando a participantes de diversas naciones”, puede leerse en el perfil de Facebook del Primer Mandatario.

Arce también afirmó que la participación del orureño de 11 años pone en alto el nombre del país e inspira a otros niños y adolescentes a seguir su camino. Jared Rivero fue nombrado ganador absoluto de la categoría I.

El joven entusiasta de las matemáticas fue integrante de la delegación del Centro de Formación Infantil EduKT y se trasladó del país, junto con tres de sus compañeros, el 16 de julio, para ser parte de esta competencia.

## GANÓ LA MEDALLA DE ORO EN MATEMÁTICAS

# El Presidente felicita a Jared Rivero por su triunfo en las Olimpiadas Copérnico

El estudiante de 11 años, oriundo de Oruro, viajó hasta Nueva York, Estados Unidos, para competir junto con otros tres compañeros.

Quedó en el podio de oro, acompañado por participantes de Kazajistán, Singapur y Perú en los otros puestos.

Las Olimpiadas Copérnico fueron creadas en 2020 en Houston, Texas, con el objetivo de desarrollar fuertes habilidades en estudiantes en matemáticas y ciencias.

En los cuatro años de vida de la competición, se reunió a más de 14.000 competidores locales y 2.000 internacionales. Este año, la Olimpiada Copérnico conglomeró a estudiantes de 49 países.

# 49

PAÍSES del mundo fueron representados por estudiantes en las Olimpiadas Copérnico.

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

Jared Rivero Montes muestra la bandera de Bolivia durante su premiación.



// FOTO: RRSS

## SE BUSCA REALIZAR TRASPLANTES HEPÁTICOS PEDIÁTRICOS

# Expertos colaboran en la creación de un programa nacional de trasplantes

• Ahora El Pueblo

Un equipo de expertos del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai) de Argentina evalúa la capacidad de varios hospitales de Bolivia para apoyar en la creación del programa nacional de trasplante y donación de órganos.

A corto plazo, el Ministerio de Salud y Deportes pretende

conformar un equipo de trasplante hepático pediátrico.

Esta evaluación incluye la identificación de centros hospitalarios que pudieran ser generadores de donación de órganos, así como el análisis de los recursos humanos con los que cuenta Bolivia. En función de este trabajo, se establecerán mecanismos de cooperación.

“Se está haciendo inicialmente una visita a establecimientos de salud que ya cuenten con equipamiento para trasplantes en general y a aquellos que también

son potenciales hospitales para poder iniciar trasplantes hepáticos, de córnea y de médula ósea (...) Este esfuerzo forma parte de la visión del Ministerio de Salud de crear un programa nacional de trasplantes”, informó Sdenka Maury, responsable del Programa Nacional de Salud Renal.

Maury explicó que entre los objetivos que se pretenden alcanzar están la actualización de la normativa y la implementación de equipos de trasplante hepático, médula ósea y de córnea para el próximo año.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD



Los expertos de Argentina y autoridades nacionales durante la reunión.



# Editorial

## Impunidad del abuso clerical en Bolivia

**E**l reciente descubrimiento de la orden de la Curia General de la Compañía de Jesús de "conservar" el diario del pederasta español Lucho Roma como "información clasificada" es un golpe más a la ya maltrecha confianza en las instituciones religiosas.

Este acto de encubrimiento, revelado por el periódico El País, no solo es una afrenta a las víctimas, sino también un desafío directo a los principios de justicia y transparencia que deberían regir toda institución, especialmente aquellas que proclaman valores morales.

La magnitud de los crímenes cometidos por Lucho Roma, con más de un centenar de niñas abusadas entre 1983 y 2002 en Bolivia, es simplemente abrumadora. Que la máxima autoridad de los jesuitas haya optado por clasificar esta información en lugar de exponerla a la justicia es un acto de complicidad que no puede quedar impune.

Es un imperativo moral que el Vaticano tome cartas en el asunto con la seriedad que la situación demanda. No basta con comunicados de prensa o promesas vagas de investigación.

Se necesita una acción decidida que demuestre un compromiso real con la justicia y la protección de los más vulnerables. El papa Francisco, él mismo un jesuita, tiene la responsabilidad moral de liderar esta respuesta.

Los encubridores, tanto en Bolivia como en Roma, deben enfrentar procesos judiciales. La decisión de desoír las instrucciones de reparar a las víctimas y hacer público el caso, mientras se cumplía celosamente la orden de ocultar los manuscritos de Charagua, es una clara evidencia de una cultura institucional que prioriza la protección de la imagen de la Iglesia por encima del bienestar de las víctimas y la justicia.

La magnitud de los crímenes cometidos por Lucho Roma, con más de un centenar de niñas abusadas entre 1983 y 2002 en Bolivia, es simplemente abrumadora. Que la máxima autoridad de los jesuitas haya optado por clasificar esta información en lugar de exponerla a la justicia es un acto de complicidad que no puede quedar impune.

La Comunidad Boliviana de Sobrevivientes está en lo correcto al exigir que la Fiscalía convoque a los máximos responsables de la Curia General de la Compañía de Jesús. Es hora de que estos líderes religiosos respondan ante la ley civil por sus acciones y omisiones.

Este caso, junto con el del padre 'Pica', revela un patrón perturbador de abuso y encubrimiento que lastima profundamente no solo a las víctimas directas, sino a toda la sociedad.

La Iglesia católica y, en particular, la Compañía de Jesús deben entender que su credibilidad y relevancia en el mundo moderno dependen de su capacidad para enfrentar estos crímenes con honestidad y determinación.

Es momento de que la sociedad civil, los medios de comunicación y las autoridades judiciales mantengan la presión. No podemos permitir que el paso del tiempo o las maniobras burocráticas diluyan la gravedad de estos hechos. Cada día que pasa sin justicia es un día más de sufrimiento para las víctimas y sus familias.

A las víctimas debemos ofrecerles no solo nuestro apoyo incondicional, sino también un compromiso verdadero de buscar justicia. Su valentía al enfrentar no solo el trauma del abuso, sino también el peso de una institución que intentó silenciarlas, merece nuestro más profundo respeto y acción decidida.

Es hora de que la Iglesia católica entienda que ninguna institución está por encima de la ley y que el verdadero arrepentimiento se demuestra con acciones, no con palabras.

La justicia para las víctimas, la transparencia en los procesos y la reforma profunda de las estructuras que permitieron estos abusos son los únicos caminos aceptables hacia adelante.

El caso de Lucho Roma y otros similares nos recuerdan que la lucha contra el abuso clerical está lejos de terminar.

**A PULSO**



## Tribuna

## La Marcha al Norte Paceño, un esfuerzo de empresarios y el Gobierno



Rolando Kempff Bacigalupo

“Bolivia tiene que destacar que La Paz es y ha sido siempre un puntal de crecimiento y desarrollo de todo el país. Nosotros, como Gobierno nacional, estamos apuntando a que La Paz recupere el primer puesto del crecimiento económico, el primer puesto en la dinámica de la economía”. Con estas palabras, Luis Arce, presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, daba por inaugurada la feria multisectorial La Paz Expone 2024, que estuvo abierta al público entre el 4 y el 14 de este mes, en el Campo Ferial Chuquiago Marka.

El Gobierno asegura que invierte cerca de 2.600 millones de bolivianos en la construcción de más de 192 kilómetros de carreteras para el departamento de La Paz y prioriza la Marcha al Norte, dijo el presidente Luis Arce en la Sesión de Honor que se desarrolló en la Casa Grande del Pueblo y contó con el gobernador del departamento, Santos Quispe; el alcalde de La Paz, Iván Arias, y la Federación de Empresarios Privados de La Paz.

El Presidente destacó que está en construcción el tramo I Escoma-Pacobamba, de la carretera Escoma-Charazani de 42 kilómetros, con una inversión de más de 316 millones de bolivianos.

El tramo II de esta carretera, Pacobamba-Charazani, se encuentra en proceso de contratación de la empresa supervisora y se prevé una inversión de 621 millones de bolivianos.

Además de la Marcha al Norte, avanza el programa Puentes de Integración, que incluye la construcción de cuatro nuevas infraestructuras viales.

Se trata del puente Sacambaya de 2,5 kilómetros, que integra La Paz y Cochabamba, y demanda una inversión de 164 millones de bolivianos, y el puente Mapiri de 1,3 kilómetros, que representa cerca de 46 millones de bolivianos.

El Presidente resaltó también que ya se contrató a la empresa que realiza el estudio para la construcción de los puentes Charoplaya, Chorondo, Yanamay y Achiquiri del municipio Mapiri, en la Red Vial Fundamental 26. Se invierten 3,8 millones de bolivianos en el estudio.

Nos complace manifestar que la Marcha hacia el Norte Paceño y la industrialización son iniciativas promovidas por los empresarios y el Gobierno. Su materialización abrirá las puertas hacia la promoción de la agricultura y la agroindustria, el desarrollo piscícola, forestal, minero, la producción de energía y el sector financiero, entre otros

sectores que cambiarán el mapa económico del país, constituyéndose en uno de los elementos centrales de la estrategia de desarrollo departamental.

En ese sentido, y en el marco de un acuerdo público privado, se desarrolló la 7ª versión de la feria La Paz Expone, a cargo de la Federación de Empresarios Privados de La Paz y la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. La feria multisectorial paceña se va consolidando como uno de los proyectos feriales más concurridos en el occidente de Bolivia, ya que cuenta con la activa participación de empresas privadas y públicas, además de instituciones estatales que exhiben sus trabajos de apoyo al crecimiento económico y social para el departamento.

Los empresarios paceños seguiremos trabajando por el desarrollo de nuestro departamento con el camino hacia el norte, la industrialización, la energía eléctrica y las recién descubiertas reservas de gas con el pozo Mayaya X-1, ubicado en una reserva nueva de hidrocarburos, el cual producirá hasta 1,7 trillones de metros cúbicos de gas natural y entre 500 y 1.000 barriles de petróleo por día, con un ingreso proyectado de 6.800 millones de dólares. Es importante preparar al país para el cambio de la matriz energética, y La Paz tiene un gran potencial para el desarrollo de proyectos hidroeléctricos como el Chepete-Bala, Miguillas y otros que coadyuvarían con este propósito.

Con el señor Presidente insistiremos en la importancia de promover los acuerdos público-privados, que permitan generar mayor desarrollo y estabilidad en el país, con seguridad jurídica, para impulsar las inversiones privadas en el norte paceño.

Como FEPLP, destacamos los importantes resultados de la feria internacional La Paz Expone 2024, que cuenta con la importante participación del Gobierno Autónomo

Municipal de Cochabamba a través de su alcalde Manfred Reyes Villa. Asimismo, se destacó la representación de distintas embajadas, que demostraron su riqueza cultural y gastronómica en los días feriales. Agradecemos la participación y el apoyo de las Cámaras Asociadas a la Federación, como ser la Cámara de Industrias, Cámara de Comercio, Despachantes de Aduanas, Transporte, Turismo, Exportadores, por el constante apoyo a la feria La Paz Expone, así como empresas e instituciones públicas que participan en esta versión ferial.

Las empresas que brindaron su apoyo y auspicio fueron la Cervecería Boliviana Nacional, Banco Unión,

Banco Fie, Laboratorios Bagó, Terminal Portuaria de Arica, Empresa Constructora Tauro, entre otras. Asimismo, se destacó la participación de distintos sectores productivos como comercio, industria, construcción; exportadores, educación, servicios financieros, así como la participación de empresas de turismo y otras que demuestran la diversificación a través de la economía naranja, economía 4.0, economía circular, economía verde y el desarrollo de la inteligencia artificial.

Los empresarios paceños expresamos nuestro deseo de continuar

trabajando de forma coordinada con el Gobierno, para generar un desarrollo económico sostenido, por lo cual planteamos una Cumbre Empresarial con el gobierno para desarrollar el norte paceño.

En el marco de las celebraciones de nuestra efeméride departamental, permítanme concluir con estas palabras ¡Viva La Paz! ¡Jallalla La Paz!

Licenciado en Economía de la UMSA, doctorado PhD en Relaciones Internacionales de la Universidad del Salvador de Argentina, académico de número de la ABCE y presidente de la Federación de Empresarios Privados de La Paz (FEPLP).

El Gobierno asegura que invierte cerca de 2.600 millones de bolivianos en la construcción de más de 192 kilómetros de carreteras para el departamento de La Paz y prioriza la Marcha al Norte, dijo el presidente Luis Arce en la Sesión de Honor que se desarrolló en la Casa Grande del Pueblo.

Ahora  
EL PUEBLO

**DIRECTOR**  
Carlos Eduardo Medina Vargas

**JEFE DE REDACCIÓN**  
Policarpio Toledo Arce

**PERIODISTAS**

**Política.** Mónica Huancollo Suxo

**Economía.** Jocelyn Chipana López  
Claudia Villca Ugarte.

**Seguridad.** Javier O. Prado Rodríguez

**Sociedad.** Naira Cecilia de la Zerda

**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín

**Últimas.** Paulo Cuiza Salazar

**Corrección.** José María Paredes Ruiz,  
Karen Keyla Nina Pino

**Diagramación.** Iván Laime Sarsuri,

Gabriel Omar Mamani Condo

**Fotografía.** Jorge Mamani Karita,  
Gustavo Yamil Ticona Apaza

**Ahora EL PUEBLO - Digital**

Milenka Parisaca Carrasco,  
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,  
Dorian Jaleel Beltrán Molina

**COMERCIAL**

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

**Distribución.**

Ricardo Kantuta Aruquipa  
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.  
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

**REDES SOCIALES**

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora\_elpueblo

Telegram: t.me/  
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

# Economía

• Jocelyn Chipana

El gerente técnico de la Empresa Pública Productiva Industria Boliviana de Aceites Ecológicos (IBAE), David Pérez, informó que la estatal invierte Bs 847 millones en la implementación de ocho plantas industriales. Se impulsa así la industria oleoquímica de especies oleíferas en la producción de aceite vegetal, acopio, aprovechamiento e industrialización de grasas, aceites y otros residuos líquidos para la producción de diésel ecológico.

“IBAE tiene un presupuesto total de 847 millones de bolivianos que está asegurado por el Tesoro General de la Nación. Su objetivo principal es implementar plantas procesadoras a través de la extracción de aceites. IBAE actualmente cuenta con ocho plantas que van a ser un hito de desarrollo y de industrialización”, precisó Pérez.

El ejecutivo explicó que para esta industria se conta-

## CON EL OBJETIVO DE PROFUNDIZAR LA MATRIZ ENERGÉTICA

# Gobierno destina Bs 847 MM para ocho plantas industriales de aceite ecológico

Para esta industria se contará con la producción de palmas aceiteras, de jatropha, de macororó y otras especies, como la soya, el maní y el girasol.

El objetivo es generar insumos para la producción final de biodiésel.



// FOTO: ARCHIVO

# 847

**MILLONES** de bolivianos están garantizados para la construcción de ocho plantas industriales en el país.



rá con la producción de palmas aceiteras, producción de jatropha, de macororó y otras especies que se van a sumar, como la soya, el maní y el girasol.

Cuatro de estas ocho plantas son de extracción de aceite vegetal a base de especies oleíferas; la primera de ellas esta-

rá ubicada en La Paz, en el municipio de Ixiamas; la segunda estará en Beni, en el municipio de San Borja; la tercera se ubica en Cochabamba, en el municipio de Chimoré, y la cuarta estará emplazada en Tarija, en el municipio de Villa Montes.

“Las cuatro restantes corresponden a plantas de trata-

miento y de transformación, donde vamos a poder almacenar, acopiar residuos líquidos y aprovecharlos para que formen parte de esta cadena productiva”, señaló el gerente.

Una de ellas estará en Santa Cruz, en el municipio de La Guardia; otra en Oruro; la siguiente en Cochabamba, en el

municipio de Tiraque, y la última estará en La Paz, en el municipio de Laja.

“Entonces, estas ocho plantas estratégicas están emplazadas en nuestro país para conectar esta matriz energética, para que puedan dotar y podamos producir biocombustible”, advirtió Pérez.

## SE BUSCA EVITAR LA SALIDA DE ARROZ Y AZÚCAR

# Intensifican controles fronterizos para evitar contrabando hormiga

• Jocelyn Chipana

**El viceministro de Defensa de los Derechos del Consumidor, Jorge Silva, informó ayer que se intensificarán los controles en las fronteras con Brasil y Perú para frenar el contrabando hormiga que se produce con el arroz y azúcar.**

“Nos reunimos con el Viceministro de Lucha Contra el Contrabando (Daniel Vargas) para coordinar las acciones que se realizarán, especialmente en

la zona fronteriza con el Brasil, para evitar que el arroz salga a ese país, porque ello está afectando el precio del producto para el mercado interno”, precisó Silva.

El viceministro también detalló que se intensificarán las acciones de lucha contra el contrabando para frenar la salida de la producción de azúcar.

“Vamos a profundizar el control fronterizo en el Perú con el fin de evitar que salga el azúcar. Vimos que está saliendo bastante cantidad a través del contrabando hormiga, eso afec-

ta también el precio en el mercado interno”, dijo la autoridad.

Anunció que se aplicará el mismo mecanismo en la frontera con Argentina.

Se trata además de frenar el contrabando de combustible, que atenta contra la economía del país.

“Para la salida del combustible se están articulando el Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando, la Aduana Nacional y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, para trabajar en este ámbito”, dijo el viceministro.



// FOTO: ARCHIVO

El contrabando hormiga consiste en sacar el producto en pequeñas cantidades.

# Economía

• Angélica Villca

YPFB inició la gestión, ante el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, de la licencia ambiental del proyecto de perforación de los pozos Mayaya Centro-X2 (MYC-X2), Mayaya Centro-X3 (MYC-X3) y Suapi-X1 IE (SAP-X1 IE), con el fin de desarrollar el volumen de 1,7 TCF, visualizado por el Mayaya Centro-X1.

“El pozo Mayaya Centro-X1 IE (MYC-X1 IE) ha perforado una estructura y en la estructura estamos visualizando 1,7 TCF. Para poder desarrollar ese volumen inicial, se deben perforar más pozos. Ya tenemos esos pozos en cartera y ya estamos iniciando los trámites de licencia ambiental y permisos para ejecutar y continuar con este plan exploratorio que requiere la zona”, informó Mayra Campos, gerente de Administración Técnica de Contratos y Evaluación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

El martes, el presidente Luis Arce instruyó a la estatal petrolera acelerar el desarrollo del pozo Mayaya Centro-X1 IE con la perforación de otros tres pozos en la zona, y solicitó al directorio de YPFB reunirse para autorizar los trabajos “a la brevedad posible”.

En tanto, YPFB dio cuenta de que la puesta en producción temprana del pozo MYC-X1 IE comprende la perforación de

## ANTE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

# YPFB gestiona la licencia ambiental para tres pozos en el campo Mayaya

El objetivo es continuar con el plan exploratorio cumpliendo con la normativa medioambiental y todas las autorizaciones pertinentes.

tres pozos adicionales (dos delimitadores y uno exploratorio), además de otros trabajos, como la instalación de un ducto hacia la planta de Senkata (El Alto) y una planta de gas, tareas que requerirán una inversión de \$us 400 millones.

En este descubrimiento se estima un potencial de 1,7 trillones de pies cúbicos (TCF, por sus siglas en inglés) de gas natural. Además se interpretan al menos cinco estructuras aledañas similares.

“Los tres nuevos pozos exploratorios anunciados se suman al Plan de Reactivación del Upstream (PRU) de YPFB, que tiene el objetivo de reponer reservas de hidrocarburos, dinamizar el sector petrolero, generar empleos y mejorar la calidad de vida de la población boliviana”, señaló Campos.

### PRIMERA LICENCIA

El pozo MYC-X1 IE, descubridor de un sistema petrolero en la cuenca del Subandino Norte, obtuvo su licencia ambiental actualizada en julio de

El área de trabajo del pozo Mayaya Centro-X1 IE.



// FOTO: APG

2021. Se ubica en el área Lliquimuni, en el municipio de Alto Beni, perteneciente a la provincia Caranavi de La Paz.

“El proyecto no se superpone a ningún área protegida ni a predios titulados a favor de

pueblos indígenas o comunidades campesinas”, destacó la estatal petrolera.

La licencia ambiental es el documento jurídico administrativo concedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua,

institución que avala el cumplimiento de todos los requisitos previstos en la Ley 1333, de Medio Ambiente y la Reglamentación, correspondiente en lo que se refiere a procedimientos de prevención y control.

## SE ESTIMA UN CAUDAL DE 27 MM DE PIES CÚBICOS AL DÍA

# Perforan el pozo Villamontes-X7 para evaluar potencial de gas y condensado

• Ahora El Pueblo

**Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) inició ayer la perforación del pozo exploratorio Villamontes-X7 (VMT-X7), con la finalidad de buscar gas y condensado, informó el presidente de la estatal petrolera, Armin Dorgathen.**

“Un mandato de nuestro presidente Arce es la exploración. De acuerdo a programación,

hemos dado inicio a las operaciones de perforación del pozo Villamontes-X7, una vez que finalizaron los trabajos de mantenimiento rutinario del equipo”, sostuvo.

Según los datos, este pozo, ubicado en el municipio tarijeño de Villa Montes, tiene como objetivo alcanzar una profundidad de 4.360 metros para evaluar e investigar las formaciones Chorro y Tupambi del sistema Carbonífero, en la perspectiva de ampliar la frontera exploratoria en Bolivia.

“Los recursos potenciales estimados en ambas formaciones son alentadores y se espera un caudal inicial de 27 millones de pies cúbicos por día (MMpcd)”, informó YPFB.

Fernando Arteaga, gerente de Exploración y Explotación de YPFB, indicó que las principales actividades a desarrollarse serán la perforación, los registros eléctricos, las pruebas en las formaciones, entre otros servicios. Agregó que YPFB invierte aproximadamente Bs 201,9 millones en este proyecto.



// FOTO: YPFB

El pozo VMT-X7, ubicado en el municipio de Villa Montes, Tarija.



**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 334**  
La Paz, 15 de julio de 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 4 del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establece que los Ministros de Estado tienen la atribución de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que los parágrafos I y VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo determinan que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública, y que la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que los parágrafos I y II del Artículo 72 de la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación establecen que el Estado en todos sus niveles, fomentará el acceso, uso y apropiación social de las tecnologías de información y comunicación, el despliegue y uso de infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección de las usuarias y usuarios, la seguridad informática y de redes, como mecanismos de democratización de oportunidades para todos los sectores de la sociedad y especialmente para aquellos con menores ingresos y con necesidades especiales. Las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación en el desarrollo de sus funciones.

Que el inciso d) del parágrafo II del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 1793, de 13 de noviembre de 2013, que reglamenta la Ley N° 164 contempla como principio del tratamiento de datos personales, la seguridad, por el cual se debe implementar los controles técnicos y administrativos que se requieran para preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, no repudio y confiabilidad de la información, brindando seguridad a los registros, evitando su falsificación, extravío, utilización y acceso no autorizado o fraudulento.

Que el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 1793 determina que las entidades públicas promoverán la seguridad informática para la protección de datos en sus sistemas informáticos, a través de planes de contingencia desarrollados e implementados en cada entidad.

Que la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015 señala que las entidades del nivel central del Estado deberán presentar a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, en un plazo no mayor a un (1) año, desde la aprobación de las políticas de seguridad de la información por la AGETIC, su Plan Institucional de Seguridad de la Información.

Que los Lineamientos para la Elaboración e Implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las Entidades del Sector Público aprobados mediante Resolución Administrativa AGETIC/RA/0051/2017 de 18 de septiembre de 2017 y modificados mediante Resolución Administrativa AGETIC/RA/0059/2018 de 1 de agosto de 2018, disponen en el numeral 6.1.3 que mediante resolución administrativa, la Máxima Autoridad Ejecutiva designará al personal que conformará el Comité de Seguridad de la Información (CSI), de acuerdo al tamaño de la estructura organizativa de su entidad, volumen y complejidad de sus operaciones. En caso de la existencia de Comités similares, se considerará la posibilidad de que estos asuman las funciones del CSI.

Que las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (NB-SOA) aprobadas mediante Resolución Suprema N° 217055, de 20 de mayo de 1997, establecen en el artículo 27 que las instancias de coordinación interna, deberán organizarse para el tratamiento de asuntos de competencia compartida entre unidades, que no pudieran resolverse a través de gestiones directas. Toda relación directa y necesaria de coordinación, será estipulada como función específica de cada unidad. Estas instancias de coordinación, podrán denominarse comités, consejos o comisiones. Contarán con un instrumento legal de creación que establecerá: el objetivo de la instancia de coordinación, las funciones específicas, la unidad encargada de la instancia, el carácter temporal o permanente y la periodicidad de las sesiones.

Que, conforme el inciso w) del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, es atribución de los Ministros de Estado emitir Resoluciones Ministeriales. Asimismo, establece en los artículos 44 al 48, las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y de los Viceministerios que lo integran.

Que mediante Informe Técnico MEFP/DGAA/UTI/INF N°129/2024 de 4 de junio de 2024, recomienda la emisión de la Resolución Ministerial, disponiendo la conformación del Comité de Seguridad de la Información de esta Cartera de Estado, para operativizar la aplicación del PISI de mejor manera.

**POR TANTO:**

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas en uso de sus atribuciones conferidas por la normativa vigente,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Establecer, con carácter permanente, los siguientes comités:

- a) **Comité de Seguimiento de Seguridad de la Información (CSSI)**
- b) **Comité de Seguridad de la Información (CSI)**

Con el objetivo de gestionar, promover e impulsar iniciativas en seguridad de la información en la institución e implementar gradualmente el Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

**SEGUNDO.** - Delegar al Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal las atribuciones de Presidente del Comité de Seguridad de la Información CSI de este Ministerio.

**TERCERO.** - Designar como **miembros permanentes del CSSI** a los servidores públicos que ejercen los siguientes puestos:

- a) Viceministro (a) de Presupuesto y Contabilidad Fiscal;
- b) Viceministro (a) del Tesoro y Crédito Público;
- c) Viceministro (a) de Política Tributaria;
- d) Viceministro (a) de Pensiones y Servicios Financieros;
- e) Director (a) General de Asuntos Administrativos;

**CUARTO.** - Designar como **miembros permanentes del CSI** a los servidores públicos que ejercen los siguientes puestos:

- a) Presidente CSI;
- b) Directores Generales y/o Jefes de Unidad designados por cada Viceministro mediante memorándum;
- c) Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información;
- d) Responsable de Seguridad y Continuidad Informática.

**QUINTO.** - Designar como Responsable de Seguridad de la Información (RSI) al servidor público que ejerce el puesto de Responsable de Seguridad y Continuidad Informática.

**SEXTO.** - La Dirección General de Asuntos Administrativos será la unidad encargada de la coordinación del CSI y del CSSI, quien a través del RSI designado, deberá cumplir la función de Secretaría de ambos comités.

**SEPTIMO.** - El CSSI, deberá cumplir las siguientes funciones:

- a) Efectuar seguimiento al Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI);
- b) Definir el alcance del PISI;
- c) Definir los indicadores y métricas del PISI;
- d) Realizar el seguimiento al cumplimiento de los indicadores y métricas del PISI.

**OCTAVO.** - El CSI, conforme a los "Lineamientos para la Elaboración e Implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las Entidades del

Sector Público", deberá cumplir las siguientes funciones:

- a) Revisar y/o actualizar el Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) para su remisión a la MAE, vía el CSSI;
- b) Promover la aprobación del PISI a través de la MAE;
- c) Proponer al CSSI los procesos y operaciones considerados prioritarios para definir el alcance del PISI;
- d) Proponer al CSSI indicadores y métricas de seguimiento del PISI;
- e) Realizar el seguimiento y control de los indicadores y métricas;
- f) Revisar y proponer ajustes al PISI;
- g) Proponer lineamientos para la implementación y/o fortalecimiento de controles de seguridad en el marco de la mejora continua;
- h) Promover la concientización y capacitación en seguridad de la información al interior de la entidad;
- i) Proponer y promover las acciones necesarias en función a la gravedad de los incidentes de seguridad de la información, cuando el sistema de información y/o la información afectada implique a más de una Dirección General, con el fin de prevenir incidentes futuros;
- j) Definir la estructura documental para la gestión de seguridad de la información;
- k) Definir la metodología de gestión de riesgos.

**NOVENO.** - I. El CSSI sesionará al menos una vez por semestre y/o cuando el CSI convoque a una sesión extraordinaria.

II. La Secretaría del CSSI deberá distribuir el orden del día. Las convocatorias deberán realizarse mediante correo electrónico o nota interna.

III. Las reuniones del CSSI se considerarán debidamente instaladas cuando participen personalmente o por videoconferencia, al menos tres (3) de sus miembros (titulares o alternos).

IV. Las conclusiones de las sesiones del CSSI constarán expresamente en las actas de reuniones.

V. Las decisiones del CSSI se adoptarán por simple mayoría de votos. Los miembros del Comité no podrán abstenerse de votar. En caso de disentir deben fundamentar su posición, la que constará en acta.

**DÉCIMO.** - I. El CSI sesionará al menos una vez al mes y cuando el Presidente del CSI a través de la Secretaría del CSI convoque a una sesión extraordinaria.

II. La Secretaría del CSI deberá distribuir, el orden del día. Las convocatorias deberán realizarse mediante correo electrónico o nota interna.

III. Las reuniones del CSI se considerarán debidamente instaladas cuando participen, personalmente o por videoconferencia, más del 50% de sus miembros (titulares o alternos).

IV. El Orden del Día se establecerá a propuesta de los miembros del CSI en la reunión previa o a petición de Directores Generales que planteen temas de seguridad al Presidente del CSI por escrito.

V. Las conclusiones de las sesiones del CSI constarán expresamente en las actas de reuniones.

VI. Las decisiones del CSI se adoptarán por simple mayoría de votos. Los miembros del Comité no podrán abstenerse de votar. En caso de disentir deben fundamentar su posición, la que constará en acta.

VII. Dependiendo del asunto de seguridad que se trate, el CSI podrá requerir la presencia de otros Directores Generales y/o Jefes de Unidad y/o servidores públicos en las sesiones del CSI, quienes serán considerados miembros temporales del CSI.

VIII. Ante ausencia del Presidente, él podrá designar como Presidente suplente a un miembro titular del CSI quien podrá actuar en su representación en las sesiones del CSI, con derecho a voz y voto.

IX. Ante ausencia de los Directores Generales y/o Jefes de Unidad, podrán designar a un miembro alternativo de su dependencia que podrá asistir a las sesiones del CSI en su representación, con derecho a voz y voto.

**DÉCIMO PRIMERO.** - I. Cada Dirección General del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que administra sistemas de información de alta criticidad, podrá conformar un Comité Operativo de Seguridad de la Información (CSI-O), con el objetivo de operativizar al interior de la Dirección General el PISI y los lineamientos establecidos por el CSI.

II. Los CSI-O estarán presididos por el Director General, los Jefes de Unidad como miembros titulares y el personal designado mediante memorándum por el Director General. El Director General podrá designar un Oficial de Seguridad de la Información (OSI) mediante memorándum, quien deberá coordinar con el RSI en la implementación del PISI y los lineamientos establecidos por el CSI al interior de la Dirección General. Sus funciones serán establecidas en el memorándum de designación.

III. Los CSI-O tendrán las siguientes funciones:

- a) Aprobar políticas específicas, de aplicación en la Dirección General, considerando los lineamientos del CSI y lo establecido en la Política General del PISI;
- b) Aprobar instructivos internos para aplicación en la Dirección General, en el marco de la Política General del PISI y las políticas específicas;
- c) Proponer estrategias necesarias para la implementación y/o fortalecimiento de controles de seguridad en el marco de la mejora continua;
- d) Revisar los manuales de procesos y/o procedimientos de la Dirección General para alinearlos a la implementación del PISI;
- e) Realizar seguimiento a los indicadores y métricas de seguimiento del PISI en la Dirección General;
- f) Promover la concientización y capacitación en seguridad de la información al interior de la Dirección General;
- g) Proponer y promover las acciones necesarias en función a la gravedad de los incidentes de seguridad de la información, con el fin de prevenir incidentes futuros en la Dirección General. Los asuntos de seguridad que afecten a la información administrada por más de una Dirección General deberán ser tratados por el CSI.

IV. Los CSI-O estarán a cargo de la respectiva Dirección General y sesionarán al menos una vez al mes y cuando la Dirección General convoque a sesión extraordinaria.

**DÉCIMO SEGUNDO.** - La Resolución Ministerial emitida en la fecha, se mantendrá vigente y surtirá sus efectos aún en casos de suplencia del Ministro delegante, no podrá ser subdelegada y será revocada mediante Resolución Ministerial expresa.

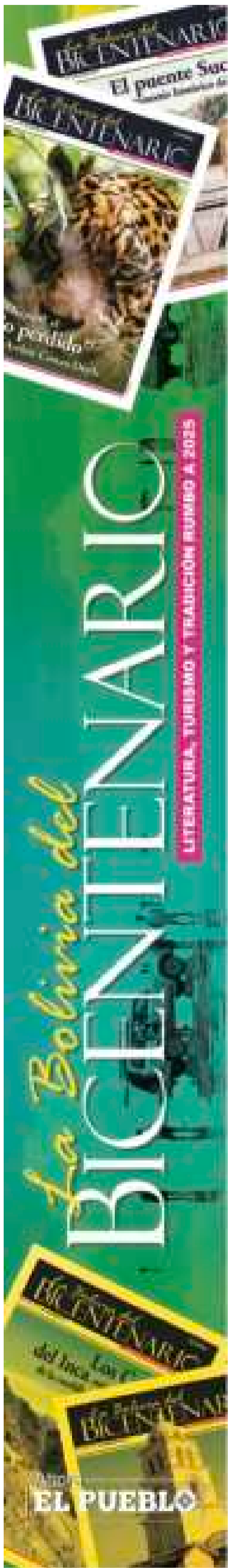
**DÉCIMO TERCERO.** - La presente Resolución Ministerial, entrará en vigencia a partir de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional, de cuyo acto la Dirección General de Asuntos Administrativos remitirá un ejemplar al Archivo Legal de este Ministerio.

**DÉCIMO CUARTO.** - Encomendar a la Dirección General de Asuntos Administrativos la implementación y difusión de la presente Resolución Ministerial al interior de esta Ministerio, así como remitir una copia a los miembros del mencionado Comité.

**DÉCIMO QUINTO.** - Se deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 577 de 4 de diciembre de 2023.

Regístrese, cúmplase y archívese.

Marcelo Alejandro Montenegro Gomez Garcia  
**Ministro de Economía y Finanzas Públicas**





# Economía



El presidente inaugura el Mercado Central de Caranavi.

El presidente Arce recibe las llaves de Caranavi como una muestra de cariño de su población.



“  
La carretera Santa Bárbara-Caranavi apunta al norte, que es la esperanza del desarrollo del pueblo paceño”.

**Luis Arce Catacora**  
Presidente de Bolivia

//FOTOS: PRESIDENCIA



Los estudiantes del municipio amenizan la entrega de obras con una danza típica.

Otra de las obras anunciadas fue la edificación del puente Guanay con todos sus accesos.

El Ministro de Obras Públicas afirmó que estos proyectos cuentan con el financiamiento garantizado para que se hagan realidad las demandas de la población de Caranavi.



La población espera la ch'alla tradicional del Mercado Central de Caranavi.



El Jefe de Estado recibe el afecto del pueblo en Caranavi.

# Economía

// FOTO: ENDE



Las infraestructuras para la generación de energía eólica.

## SEGÚN LA ESTATAL DE ELECTRICIDAD

# Santa Cruz es el centro de la generación eólica

• Angélica Villca

Santa Cruz, con los tres parques eólicos, Warnes I, San Julián y El Dorado, genera 108 megavatios (MW) del total de 135 MW de potencia instalada inyectada al Sistema Interconectado Nacional (SIN), destacó la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).

“El parque eólico Warnes I aporta al SIN 14,4 MW; San Julián, 39,6 MW; y El Dorado, 54 MW (de energía eólica). Además, en el municipio de Warnes se avanza en la ejecución del proyecto Warnes II, afianzando a Santa Cruz como el centro de generación eólica de Bolivia”, dio cuenta ENDE ayer en un comunicado de prensa.

La electricidad generada a partir de la fuerza del viento es producto de la transformación de la energía cinética de las corrientes de aire en energía eléctrica. ENDE resaltó que Santa Cruz posee regiones que brindan condiciones óptimas para el funcionamiento de plantas eólicas, que no requieren la utilización de combustibles fósiles como el gas o diésel.

“Uno de los proyectos que incrementará la capacidad de generación en Santa Cruz es Warnes II, que incorporará 10 nuevas unidades generadoras

“

*Santa Cruz brinda condiciones óptimas para plantas eólicas, que no requieren de combustibles fósiles como el gas o diésel”.*



ENDE

e inyectará 45 MW adicionales de energía eólica al SIN. Asimismo, ENDE continúa realizando estudios con el objetivo de encarar nuevos proyectos eólicos en tierras cruceñas, tomando en cuenta su gran potencial”, comunicó la estatal.

Según los datos, ENDE Corporación ejecuta proyectos de generación de energía solar, eólica e hidroeléctrica, desplazando una importante cantidad de generación eléctrica con base en combustibles fósiles, “consolidando su compromiso con el cuidado del medioambiente, rumbo al cambio de la matriz energética”.

## PLAN DE PROVISIÓN CONTROLADA

# Priorizan tres sectores para el abastecimiento de diésel

Los motorizados de los servicios de emergencias, del transporte y sector productivo recibirán el carburante.

• Angélica Villca

**El plan Abastecimiento Controlado de Diésel, diseñado a raíz de la reducción de despachos de este combustible, prioriza a los motorizados de los servicios de emergencia, del transporte, además del sector productivo, informaron las autoridades del área.**

Dentro de los vehículos de los servicios de emergencia están ambulancias, bomberos y carros de la Policía; en el caso del transporte, son vehículos que operan en el área urbana e interdepartamental, además del transporte pesado; en tanto, el sector productivo comprende a motorizados utilizados para la agricultura y alimentos.

“Se ha asegurado el abastecimiento de diésel para los servicios de emergencia, transporte y el sector productivo. Este esfuerzo ha sido posible gracias a un trabajo de coordinación conjunto con la dirigencia del transporte y diversas autoridades”, dio cuenta el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, en sus redes sociales.

El martes, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) informaron que coordinan la logística de redistribución y abastecimiento controlado de combustibles, ante la reducción en 22% de los despachos de diésel en el país, con el fin de evitar filas en las estaciones de servicio.

El lunes, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) informó que existe una reducción de un 22% en la provisión de diésel en todo el país, ocasionada por factores climáticos en el puerto de Arica, Chile, y en la hidrovía Paraguay-Paraná.

### COORDINACIÓN

Ayer, el Ministerio de Hidrocarburos reportó que en La Paz se coordinó con el transporte nacional y con la Terminal de Buses. En El Alto, la empresa Trébol y los 56 buses municipales retiraron el combustible; y también se coordinó con la Policía.

En Cochabamba, la Alcaldía retiró más de 24 mil

litros de combustible para salud, aseo y servicios públicos, al igual que el municipio de Sacaba. También se coordinó con el transporte pesado y urbano federado.

En Santa Cruz, personal de la ANH y de la Asociación Nacional de Empresarios Propietarios de Estaciones de Servicio (Asosur) se reunieron, al igual que con la Federación de Micros y Colectivos.

En Oruro, el abastecimiento se coordinó con la Cámara de Transporte y con la Federación de Transporte San Cristóbal. En Potosí se aseguró el carburante para las provincias del departamento. En Chuquisaca se hicieron reuniones con el transporte y la administración de la terminal de buses.

En Tarija se coordinó con las cooperativas de micros y la alcaldía. En Beni, con la Federación Regional de Mototaxistas. “En Pando, el abastecimiento está controlado y no se registran filas. En el chaco y Yacuibá, la coordinación se hizo a través del transporte departamental”, según datos de Hidrocarburos.



Representantes del transporte de El Alto, de la Terminal Metropolitana de El Alto y de la ANH, en conferencia de prensa.

// FOTO: ANH



• AHORA EL PUEBLO

La biblioteca del primer antropólogo boliviano titulado de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), Mario Montaña Aragón, fue donada a la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB). Entre los bienes cedidos se encuentran manuscritos inéditos, fotografías, ponencias y una pieza arqueológica (illa prehispánica), que conforman un total de 6.663 objetos que serán custodiados por el Museo Nacional de Etnografía y Folklore (Musef).

El histórico acontecimiento se celebró en el auditorio del Musef y contó con la presencia de la familia del destacado investigador: Laura Nieto Aguirre, viuda de Montaña; hijos y nietos; el presidente de la FC-BCB, Luis Oporto Ordóñez; el consejero Jhonny Quino, el director general Pavel Pérez, la exviceministra de Turismo Eliana Ampuero, entre otros invitados.

“Fue un pionero en el ámbito de la antropología, titulado de San Simón, se destacó por el compromiso de nuestras culturas originarias. Su obra no solo aborda la lingüística, sino las costumbres de las comunidades. Expreso mis agradecimientos a la FC-BCB y a la familia por hacer posible esta donación”, señaló la directora del Musef, Elvira Espejo.

Espejo resaltó que Montaña fue un asiduo colaborador de la Reunión Anual de Etnología (RAE) y compartió sus conocimientos a través de ese espacio destinado a investigadores.

A su turno, el hijo del lingüista, Mario Montaña Nieto, expresó emo-

## EL MATERIAL SERÁ CUSTODIADO EN EL MUSEF

# FC-BCB recibe la biblioteca del primer antropólogo boliviano

Mario Montaña Aragón se tituló en la Universidad Mayor de San Simón y ahora su familia decidió donar más de 6 mil elementos.

cionado la importancia de la donación y afirmó que, con ello, cumple la última voluntad de su padre.

“Me embarga la emoción el cumplir la voluntad de mi padre, su esencia ahora queda en la perpetuidad. Agradezco a la Fundación por hacerse cargo de su legado. Ha sido una decisión difícil desprendernos de este material bibliográfico, pero ahora podemos decir que su biblioteca está junto a sus amigos”, manifestó.

Entre los bienes bibliográficos y documentales se encuentran 4.550 monografías, 378 publicaciones periódicas, 514 ponencias, 406 diapositivas, 343 películas en negativo y 463 fotografías impresas, además se incluye una illa (amuleto).

Una vez firmado el documento que oficializa la donación, el presidente de la FC-BCB, Luis Oporto Ordóñez, agradeció el gesto de la viuda del reconocido antropólogo por cumplir con la última voluntad de su difunto esposo.

Oporto remarcó que la donación se constituye en un gran legado para el país y el mundo, pues la colección señala el primer esfuerzo por mostrar el carácter plurinacional de Bolivia.



FOTOS: FC-BCB

### BREVE BIOGRAFÍA DE MARIO MONTAÑA ARAGÓN

Mario Montaña Aragón nació en Vinto, Quillacollo, Cochabamba, en 1931 y falleció en la ciudad de La Paz, en 2013. Fue un investigador boliviano, el primer antropólogo y lingüista titulado, distinguido estudiante de la Universidad Mayor de San Simón. También fue poeta y prosista, condecorado con el Premio Franz Tamayo.

## ACERCA DE SU VISITA A LA FIL LA PAZ

# Renato Cisneros: “Va a ser un placer encontrarme con los lectores bolivianos”

• AHORA EL PUEBLO

Uno de los invitados internacionales que visitará la Feria Internacional del Libro de La Paz (FIL La Paz) y que compartirá momentos con los asistentes, es el renombrado periodista y escritor peruano Renato Cisneros.



En su primera visita al país, el escritor, radicado en Madrid, envió un

saludo a sus lectores bolivianos, con quienes mantiene un contacto virtual.

“En mi novela *La distancia que nos separa* (2015), el narrador examina la figura de su padre y, en paralelo, la narración también va contándole al lector lo vivido en el Perú durante los años 70, 80 y 90. Sé que muchos lectores bolivianos han encontrado en las páginas de esa novela un refugio, una compañía. Así me lo han hecho saber a través de las redes sociales y lo agradezco muchísimo”, dijo Cisneros mediante de un video respecto a su aclamada obra a nivel internacional.

“Voy a estar participando en la Feria del Libro de La Paz y va a ser un placer encontrarme con esos lectores y, seguramente, conocer muchos otros nuevos. Nos vemos muy pronto

ahí en La Paz”, agregó el también poeta que llega gracias a las gestiones de la Embajada del Perú en Bolivia.

Considerado uno de los escritores contemporáneos más destacados de su país, Cisneros tendrá una agenda en la FIL que se iniciará el viernes 2 de agosto, a las 17.30, con un Encuentro con Clubes de lectura, y continuará a las 19.00 con el conversatorio *Nunca confíes en mí: biografía y ficción*, que contará con la participación de Mauricio Murillo y Rafael Bertón.

Luego, el domingo 4, desde las 17.30, presentará su más reciente título: *El mundo que vimos arder* (2023), una de las novelas más vendidas en la Feria Internacional del Libro de Lima de ese año.





**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**  
**RESOLUCIÓN FINAL DE SUMARIO ADMINISTRATIVO Nº 52240000039**

R-0585-01  
La Paz, 09 de Julio de 2024

**VISTOS:**

El Informe CITE: SIN/GG/GRH/DAP/INF/528/2024 de 20 de mayo de 2024; Auto Motivado Nº 54240000039 con CITE: SIN/SUM/PSJ/AMOT/24/2023 de 24 de mayo de 2024; la Resolución de Apertura de Sumario Administrativo Nº 49240000021 con CITE: SIN/SUM/PSJ/RASA/17/2024 de 31 de mayo de 2024, notificada por Edicto el 14 de junio de 2024; el Auto de Clausura de Término de Probatorio Nº 51240000030 con CITE: SIN/SUM/PSJ/ACTP/20/2024 de 02 de julio de 2024; los demás antecedentes administrativos, y;

**CONSIDERANDO I:**

Que, por Resolución Administrativa de Presidencia Nº 03240000010 con CITE: SIN/PE/GG/GRH/ULRH/RAP/6/2024 y Memorandum CITE: SIN/PE/GG/GRH/ULRH/MEM/27/2024 ambos de 5 de mayo de 2024, se designa a mi persona como Sumariante del Servicio de Impuestos Nacionales para la Gestión 2024, para conocer y resolver los Procesos de Sumarios Administrativos durante la Gestión 2024, en conformidad con el Artículo 12 del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 23318-A modificado por Decreto Supremo Nº 26237 de 29 de junio de 2001 y el Artículo 7 del Reglamento de Procesos Sumarios Administrativos aprobado mediante Resolución Administrativa de Directorio Nº 09230000055 de 26 de diciembre de 2023, ejerciendo funciones dentro de la jurisdicción y competencia de la Administración Nacional del Servicio de Impuestos Nacionales.

**CONSIDERANDO II:**

Que, mediante Informe CITE: SIN/GG/GRH/DAP/INF/528/2024 de 20 de mayo de 2024, la Gerencia Nacional de Recursos Humanos informa al Sr. Presidente Ejecutivo del Servicio de Impuestos Nacionales que dando cumplimiento al mandato establecido en el Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 1233 de 16 de mayo de 2012, el Artículo 14 del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades y Empresas Públicas (RE/CI-010) Versión 2, aprobado por Resolución Nº CGE/019/2022 de 10 de marzo de 2022, así como lo dispuesto por el Numeral 4 del Artículo 18 del Manual de Procedimiento de Control de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas del Servicio de Impuestos Nacionales, aprobado mediante Resolución Administrativa de Presidencia Nº 032200000744 de 11 de octubre de 2022.

Que, el Presidente Ejecutivo del Servicio de Impuestos Nacionales, habiendo tomado conocimiento del Informe CITE: SIN/GG/GRH/DAP/INF/528/2024 de 20 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Procesos Sumarios Administrativos RPSA-1 aprobado mediante Resolución Administrativa de Directorio Nº 09230000055 de 26 de diciembre de 2023, remite el mismo y sus antecedentes para su procesamiento conforme dispone el Artículo 21 del Decreto Supremo Nº 23318-A, modificado por el Decreto Supremo Nº 26237.

Que, mediante Auto Motivado Nº 54240000041 CITE: SIN/SUM/PSJ/AMOT/26/2024 de 24 de mayo de 2024, notificado en la misma fecha, la suscrita Sumariante, en estricta aplicación del numeral 2 del parágrafo I del Artículo 16 del Reglamento de Procesos Sumarios Administrativos aprobado mediante Resolución Administrativa de Directorio Nº 09230000055 de 26 de diciembre de 2023, dispone la ampliación del plazo para el inicio del proceso sumario administrativo a ocho (8) días.

Que, la Resolución de Apertura de Sumario Administrativo Nº 49240000021 con CITE: SIN/SUM/PSJ/RASA/17/2024 de 31 de mayo de 2024, mediante el cual se instaura Proceso Sumario Administrativo contra Jorge Ricardo Nina Sandoval ex servidor público de la Gerencia Distrital El Alto del Servicio de Impuestos Nacionales, con C.I. 8323429 LP, con domicilio en la Calle Enrique Clavo, Nro. 1070, Avenida Ferpelrol 100, Zona Villa Copacabana de la ciudad de La Paz, con Celular 76710419, por existir suficientes indicios de responsabilidad administrativa prevista por los Artículos 28 y 29 de la Ley Nº 1178, de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales y de conformidad a los Artículos 13, 14 y 15 del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado por el Decreto Supremo Nº 23318-A, modificado por Decreto Supremo Nº 26237 de 29 de junio de 2001, al existir una presunta contravención en la "no presentación y acreditación de la DJBR después del ejercicio del cargo", contraviniendo Parágrafo II del Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 1233, Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas de fecha 16 de mayo de 2012, el Artículo 11 del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas (RE/CE-010) Versión 2, aprobado por Resolución Nº CGE/019/2022 de 10 de marzo de 2022 y el Artículo 22 del Manual de Procedimiento de Control de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas del Servicio de Impuestos Nacionales - Versión 4, puesto en vigencia mediante Resolución Administrativa de Presidencia Nº 032200000744 de 11 de octubre de 2022, sancionada con la multa equivalente de hasta el veinte por ciento (20%) de su haber mensual en aplicación del Artículo 29 de la Ley Nº 1178.

Que, mediante Auto de Clausura de Término Probatorio Nº 51240000030 con CITE: SIN/SUM/PSJ/ACTP/20/2024 de 02 de julio de 2024, notificado en la misma fecha, la suscrita Sumariante, en estricta aplicación del Artículo 25 del Reglamento de Procesos Sumarios Administrativos aprobado mediante Resolución Administrativa de Directorio Nº 09230000055 de 26 de diciembre de 2023, se declara Clausurado el Término Probatorio.

**CONSIDERANDO III:**

Que, previo al análisis sobre la existencia o no de los indicios de responsabilidad administrativa establecidos en el informe citado de manera precedente, es necesario considerar la normativa aplicable a la presentación de las DJBR, a efectos de establecer su contravención presunta, en ese sentido se tiene que:

El Numeral 3 del Artículo 235 de la Constitución Política del Estado, establece que, sus obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: "3. Prestar declaración jurada de bienes y rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo".

El inciso j) del Artículo 8 de la Ley Nº 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, establece que los servidores públicos tienen los siguientes deberes: "Presentar declaraciones juradas de sus bienes y rentas conforme a lo establecido en el presente Estatuto y disposiciones reglamentarias".

El Artículo 53 de la Ley Nº 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, establece que: "Todos los servidores públicos, cualquiera sea su condición, jerarquía, calidad o categoría, están obligados a prestar declaración expresa sobre los bienes y rentas que tuvieren a momento de iniciar su relación laboral con la administración. Durante la vigencia de la relación laboral del servidor con la Administración y aún al final de la misma, cualquiera sea la causa de terminación, las declaraciones de bienes y rentas de éstos, podrán ser, en cualquier momento, objeto de verificación. Al efecto, los servidores públicos, prestarán declaraciones y actualizaciones periódicas conforme a reglamentación expresa".

El Artículo 29 de la Ley Nº 1178, de 20 de julio de 1990 del Sistema de Administración y Control Gubernamentales, en cuanto a la responsabilidad por la función pública, establece:

"ARTÍCULO 29º La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público. Se determinará por proceso interno de cada entidad que tomará en cuenta los resultados de la auditoría si la hubiere. La autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de: multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual; suspensión hasta un máximo de treinta días; o destitución".

El Decreto Supremo 23318-A de 3 de noviembre de 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, establece:

"Artículo 3 (Responsabilidad) I. El servidor público tiene el deber de desempeñar sus funciones con eficacia, economía, eficiencia, transparencia y licitud. Su incumplimiento genera responsabilidades jurídicas".

"Artículo 13 (Naturaleza de la Responsabilidad Administrativa) La responsabilidad administrativa emerge de la contravención del ordenamiento jurídico administrativo y de las normas que regulan la conducta del servidor público".

"Artículo 14 (Ordenamiento Jurídico Administrativo y Normas de Conducta) I. El ordenamiento jurídico administrativo a que se refiere el Artículo 29 de la Ley Nº 1178, está constituido por las disposiciones legales atinentes a la Administración Pública y vigentes en el país al momento en que se realizó el acto u omisión."

"Artículo 18 (Proceso Interno) Es el procedimiento administrativo que se incoa a denuncia, de oficio o en base a un dictamen dentro de una entidad a un servidor o ex servidor público a fin de determinar si es responsable de alguna contravención y de que la autoridad competente lo sancione cuando así corresponda. Consta de dos etapas: sumario y de apelación".

"Artículo 21. (Sumariante) El sumariante es la autoridad legal competente. Sus facultades son:

- En conocimiento de la presunta falta o contravención del servidor público disponer la iniciación del proceso o pronunciarse en contrario con la debida fundamentación;
- Establecer si existe o no responsabilidad administrativa en el servidor y archivar obrados en caso negativo;

- En caso de establecer la responsabilidad administrativa, pronunciar su resolución fundamentada incluyendo un análisis de las pruebas de cargo y descargo y la sanción de acuerdo a las previsiones del Artículo 29 de la Ley 1178."

El parágrafo II del Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 1233 de 16 de mayo de 2012, establecen que: "II. Las servidoras y servidores públicos que concluyan su relación laboral con la entidad deberán presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, dentro del plazo de treinta (30) días calendario a partir del primer día de su desvinculación de la entidad pública".

El parágrafos I del Artículo 5 del Decreto Supremo No. 1233 de 16 de mayo de 2012, establece que, "I. Todas las servidoras y servidores públicos deberán actualizar la información de su Declaración Jurada de Bienes y Rentas durante el ejercicio del cargo, presentando la misma durante el mes de su nacimiento si reside en las capitales de departamento, y si reside fuera de las capitales de departamento, contarán adicionalmente con el mes siguiente de su nacimiento".

El Parágrafo I del Artículo 12 del Decreto Supremo Nº 1233, dispone que "El único medio probatorio válido de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, es el certificado refrendado por la Contraloría General del Estado. La fecha del cumplimiento de la obligación será la fecha que señala el certificado por la recepción del formulario en la Contraloría General del Estado, y no la fecha señalada en el formulario".

El Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 1233, establece:

"ARTÍCULO 14.- (SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN). I. El Responsable de seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la entidad remitirá informes trimestrales a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, donde señale el cumplimiento o incumplimiento de la presentación oportuna de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de las servidoras y servidores públicos de la entidad, tomando en cuenta las justificaciones de fuerza mayor o de caso fortuito que se presenten.

II. A efectos del Parágrafo precedente, toda servidora o servidor público deberá acreditar el cumplimiento de su obligación al responsable de seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas."

El Artículo 15 del Decreto Supremo Nº 1233, dispone que:

"ARTÍCULO 15.- (INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES). Los informes de cumplimiento emitidos por el responsable de seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas que tengan indicios de responsabilidad por la función pública, serán trasladados a conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad a efectos del inicio de las acciones legales que correspondan".

El Parágrafo II del Artículo 11 del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas (RE/CI-010) Versión 2, aprobado por Resolución Nº CGE/019/2022 de 10 de marzo de 2022, de la Contraloría General del Estado, señala:

"II. La presentación de la DJBR antes, durante y después del ejercicio del cargo, por parte del declarante, deberá ser acreditada ante el Responsable de Seguimiento de la DJBR de la Entidad Pública o Empresa Pública, de acuerdo a las siguientes opciones:

- **En formato papel:** Presentando fotocopia simple del Certificado de DJBR si se hubiera efectuado de forma tradicional (presencial), el cual, debe contener mínimamente el número de código de control, la firma del declarante, la firma y sello del servidor público receptor de la CGE y la fecha de recepción; o también, podrá presentar una impresión del Certificado de DJBR Digital, cuando la misma, hubiera sido presentada de forma virtual, impresión que debe reflejar los datos de recepción.
- **En formato digital:** Enviando por correo electrónico u otro medio digital válido reconocido por la Entidad o Empresa Pública donde desempeña funciones o presta servicios, el escaneado en formato PDF del Certificado de DJBR si la presentación de la DJBR se hubiera efectuado de forma tradicional (presencial) o el Certificado de DJBR Digital que tenga datos de la recepción que incluya la firma digital del servidor público de la CGE".

El Manual de Procedimiento de Control de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas del Servicio de Impuestos Nacionales - Versión 4, puesto en vigencia mediante Resolución Administrativa de Presidencia Nº 032200000744 de 11 de octubre de 2022, en su Artículo 22, establece lo siguiente:

**Artículo 22. Presentación de DJBR Después del ejercicio del cargo (Renuncia, Retiro o Destitución).**

1	Ex Servidora Pública o ex Servidor Público	A partir del primer día de desvinculación laboral del SIN, deberá apersonarse ante las dependencias de la Contraloría General del Estado a efectos de presentar su DJBR en formato físico. O A partir del primer día de desvinculación laboral del SIN, deberá elaborar y remitir su DJBR mediante el servicio de la Ciudadanía Digital a la página web de la Contraloría General	Dentro de los 30 días calendario, computables a partir del primer día de desvinculación de la ex servidora o ex servidor público de la Entidad.
2	Ex Servidora Pública o ex Servidor Público	Presentada la DJBR tanto en formato físico o digital, ante la Contraloría General del Estado, deberá acudir al EDC o EDI correspondiente, a efectos de acreditar la presentación de la misma, adjuntando fotocopia simple del Certificado de DJBR o impresión del Certificado de DJBR Digital. O Presentada la DJBR tanto en formato físico o digital, ante la Contraloría General del Estado, emitirá al correo electrónico institucional al EDC o EDI correspondiente, el escaneado en formato PDF del Certificado de DJBR presentado de forma presencial, o el Certificado de DJBR Digital que contenga los datos de recepción y la firma digital del servidor público receptor de la CGE, a efectos de acreditar la presentación de la misma. En este tipo de remisión, será responsabilidad de la o el ex servidor público, recabar la constancia de la acreditación que ha efectuado para su archivo personal, la cual consistirá en la impresión del correo electrónico recibido por el EDC o EDI correspondiente, sellada y rubricada.	Dentro de los 30 días calendario, computables a partir del primer día de desvinculación.
3	EDC EDI	Deberá proceder con la rúbrica y sellado en constancia de recepción del certificado original de la DJBR presentado por la o el ex servidor público. Como constancia de acreditación del certificado, deberá consignarse la fecha, hora, sello, y aclaración de firma del EDC o EDI, en las copias y el original. O Deberá proceder con la impresión del Certificado de DJBR remitido vía correo electrónico institucional (escaneado o PDF), para proceder con el sellado en constancia de recepción, con la fecha y hora exactos del correo electrónico de remisión. Asimismo, deberá imprimir el correo electrónico como respaldo indivisible del Certificado de DJBR escaneado o PDF. El sello deberá contener firma y aclaración de nombre del EDC o EDI. Posterior a la rúbrica y sello, deberá proceder a fotocopiar dicho certificado y custodiar la copia en la carpeta personal de la o el ex servidor público.	Inmediatamente presentada la DJBR, ante el EDI o EDC.
4	EDC EDI	Elaborará el Informe Mensual de Seguimiento a la presentación de las DJBR, y posterior remisión al RSD para la compilación, en formato físico y digital al correo electrónico del Responsable de Seguimiento de Declaraciones Juradas. El informe deberá adjuntar dos fotocopias con sello de recepción original, de todas y cada una de las DJBR reportadas, a efectos de que una de las fotocopias curse en el File Personal del Archivo de la Gerencia de Recursos Humanos.	Los EDI y EDC deberán tomar las previsiones pertinentes a efectos de que los Informes mensuales de seguimiento tengan el sello de recepción de la Unidad de Recepción y Despacho de Correspondencia (URDC) de la Oficina Nacional, hasta el sexto día hábil de cada mes indefectiblemente, bajo alternativa de imponer las sanciones que correspondan ante el incumplimiento.
5	RSD	Elevará el Informe Trimestral de seguimiento a la MAE vía Gerencia General, con la compilación de la información remitida por los EDC y EDI correspondientes, mismo que además deberá contener los indicios de responsabilidad por la función pública correspondientes, si existiesen.	Hasta el día veinte (20) del mes siguiente, conforme lo señalado en el Artículo 24 del presente manual de procedimiento.

**CONSIDERANDO IV:**

Que, inicialmente corresponde precisar que los procesos sumarios administrativos tienen la finalidad de determinar la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa, por la contravención de la normativa jurídica administrativa, por la contravención de la normativa jurídica administrativa, efectuada en su momento por un servidor público, esto en el marco del Artículo 29 de la Ley Nº 1178 que señala que: "La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público. Se determinará por proceso interno de cada entidad que tomará en cuenta los resultados de la auditoría si la hubiere. La autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de: multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual; suspensión hasta un máximo de treinta días; o destitución".

Que, del análisis de los antecedentes y conforme la normativa expuesta, así como la conclusión del Informe CITE: SIN/GG/GRH/DAP/INF/528/2024 de 20 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, se puede establecer que el ex servidor público: Jorge Ricardo Nina Sandoval a tiempo de dejar el cargo que ocupaba en la institución, contaba con un plazo de 30 días para presentar la DJBR por la desvinculación laboral y acreditarla ante el Encargado de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas en Oficina Central (EDC) o el Encargado de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas en Gerencias Distritales y GRACOs (EDI) ambos del Servicio de Impuestos Nacionales, computo que se realiza desde el primer día de su desvinculación con la entidad pública, tal cual lo establece el Parágrafo II del Artículo 4 del Decreto Supremo No. 1233 de 16 de mayo de 2012, Parágrafo I del Artículo 11 del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas RE/CI-010 emitido por la Contraloría General del Estado, el Artículo 22 del Manual de Procedimiento de Control de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas del Servicio de Impuestos Nacionales - Versión 4, puesto en vigencia mediante Resolución Administrativa de Presidencia Nº 032200000744 de 11 de octubre de 2022, sin embargo de la verificación efectuada sobre el cumplimiento o incumplimiento de dicha obligación, se pudo establecer que dicha obligación no habría sido cumplida, toda vez que de la verificación de reportes emitidos por la Gerencia de Recursos Humanos, se pudo advertir que presentó y/o acreditó su DJBR fuera del plazo establecido como se puede observar del siguiente detalle:

Nº	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	C.I.	FECHA DE DESVINCULACIÓN	NÚMERO DE CERTIFICADO DJBR	FECHA PRESENTACIÓN DJBR CGE	FECHA ACREDITACIÓN DJBR SIN	DÍAS EN EXCESO
1	Nina	Sandoval	Jorge Ricardo	8323429 LP	08/02/2024	NO PRE-SENTO	NO PRE-SENTO	NO PRESENTO	NO PRE-SENTO

En ese sentido, se puede establecer que el sumariado Jorge Ricardo Nina Sandoval, al no haber presentado su DJBR a la Contraloría General del Estado y/o acreditado ante el Servicio de Impuestos, contravino el Numeral 3 del Artículo 235 de la Constitución Política del Estado, Inciso j) del Artículo 8 y 53 de la Ley No. 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, Parágrafo II del Artículo 4 del Decreto Supremo No. 1233 de 16 de mayo de 2012, Parágrafo I del Artículo 11 del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas RE/CI-010 emitido por la Contraloría General del Estado, el Artículo 22 del Manual de Procedimiento de Control de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas del Servicio de Impuestos Nacionales - Versión 4, puesto en vigencia mediante Resolución Administrativa de Presidencia Nº 032200000744 de 11 de octubre de 2022.

Sobre la sanción aplicable al caso, el Parágrafo II del Artículo 410 de la Constitución Política del Estado Plurinacional referida a la jerarquía normativa establece que: "La Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano y goza de primacía frente a cualquier otra disposición normativa. El bloque de constitucionalidad está integrado por los Tratados y Convenios internacionales en materia de Derechos Humanos y las normas de Derecho Comunitario, ratificados por el país. La aplicación de las normas jurídicas se regirá por la siguiente jerarquía, de acuerdo a las competencias de las entidades territoriales:

- Constitución Política del Estado.
- Los tratados internacionales.
- Las leyes nacionales, los estatutos autonómicos, las cartas orgánicas y el resto de legislación departamental, municipal e indígena.
- Los decretos, reglamentos y demás resoluciones emanadas de los órganos ejecutivos correspondientes.

Del análisis del referido y del precepto constitucional, se infiere que en la aplicación de las normas jurídicas, las leyes tienen superioridad jerárquica frente a cualquier decreto reglamento y demás resoluciones, en ese sentido, considerando que el Artículo 29 de la Ley Nº 1178 establece que "...la autoridad competente aplicará según la gravedad de la falta la sanción de multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual...", corresponde aplicar la sanción conforme a lo establecido en la disposición legal antes citada, considerando los elementos y circunstancias expuestos precedentemente.

Una vez efectuado el análisis de la contravención incurrida por parte del sumariado Jorge Ricardo Nina Sandoval, la norma infringida y los elementos de cargo existentes en su contra, se puede establecer de manera objetiva la existencia de responsabilidad administrativa, al haberse demostrado que ha contravenido la normativa jurídica administrativa expuesta de manera precedente, situación que le hace pasible a la imposición de una sanción conforme a Ley, en ese sentido considerando que la falta cometida, no ocasiona un daño o perjuicio grave para la institución, puesto que la actualización de la DJBR exigida por norma, si bien fue cumplida pero de manera extemporánea, cumplió con la finalidad que busca la obligación de exigir a los servidores públicos a través de una declaración jurada, en ese sentido y de acuerdo a la evaluación realizada por la suscrita sumariante, se establece que corresponde aplicar la sanción de multa del 5% de descuento del haber mensual correspondiente a un solo mes conforme al parámetro establecido por el Artículo 29 de la Ley Nº 1178, de Administración y Control Gubernamentales; no obstante en consideración que el sumariado es un ex servidor público la sanción es inaplicable debiendo remitirse obrados a conocimiento de la Gerencia de Recursos Humanos para fines de registro en su file personal.

**POR TANTO:**

La suscrita Sumariante del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de sus específicas funciones, con la facultad que le otorga la Ley y las atribuciones conferidas por los Artículos 18 y 20 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado por Decreto Supremo Nº 23318-A de 3 de noviembre de 1992, modificado por el Decreto Supremo Nº 26237 de 29 de junio de 2001 y el Reglamento de Procesos Sumarios Administrativos RPSA - 01 aprobado mediante Resolución Administrativa de Directorio Nº 09230000055 de 26 de diciembre de 2023.

**RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Determinar la existencia de Responsabilidad Administrativa de Jorge Ricardo Nina Sandoval, ex servidor público de la Gerencia Distrital El Alto del Servicio de Impuestos Nacionales, con C.I. 8323429 LP, con domicilio en la Calle Enrique Clavo, Nro. 1070, Avenida Ferpelrol 100, Zona Villa Copacabana de la ciudad de La Paz, con Celular 76710419, toda vez que no presentó y acreditó su DJBR después del ejercicio del cargo, contraviniendo Parágrafo II del Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 1233, Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas de fecha 16 de mayo de 2012, el Artículo 11 del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas (RE/CE-010) Versión 2, aprobado por Resolución Nº CGE/019/2022 de 10 de marzo de 2022 y el Artículo 22 del Manual de Procedimiento de Control de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas del Servicio de Impuestos Nacionales - Versión 4, puesto en vigencia mediante Resolución Administrativa de Presidencia Nº 032200000744 de 11 de octubre de 2022; estableciendo de acuerdo al Artículo 29 de la Ley Nº 1178, la sanción de descuento del 5% del haber mensual por una sola vez, no obstante en consideración a que el sumariado es un ex servidor público la sanción es inaplicable, debiendo remitirse obrados a conocimiento de la Gerencia de Recursos Humanos para fines de registro.

**Regístrese, notifíquese y cúmplase.**

**IMPUESTOS NACIONALES**

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

**¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?**

**Ven y visita nuestra Agencia O. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.**

**DE LUNES A VIERNES de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30**

# Deportivo

// FOTO: ALWAYS READY

Jugadores de Always Ready confían en ganar y avanzar de fase.

## Always Ready va por una hazaña frente a Liga de Quito

• Reynaldo Gutiérrez

**A**lways Ready enfrentará al equipo ecuatoriano de Liga Deportiva Universitaria de Quito con la obligación de ganar por una diferencia de cuatro goles para avanzar a los octavos de final de la Copa Sudamericana, en partido de vuelta de los play-offs, que se disputará hoy en el estadio Municipal de Villa Ingenio de El Alto desde las 20.30.

No es fácil la misión después de que en el compromiso de ida jugado en el estadio quiteño Rodrigo Paz Delgado, la pasada semana, el cuadro de Liga goleó al elenco millonario por 3 a 0.

Frente a este panorama adverso, al borde de la eliminación del certamen copero, el equipo de la banda roja solo tiene como ventaja su condición de invicto, jugando en El Alto, en las presentaciones internacionales en lo que va de esta temporada, pero más allá de esto necesita un triunfo por cuatro goles de diferencia para avanzar de manera directa, o de tres para igualar el global y definir el pase en los lanzamientos penales.

Las estadísticas son favorables a Always porque ganó todos sus partidos de la Copa Libertadores y Sudamericana en condición de local en el estadio alteño, aunque esta vez puede que tenga un aditamento complicado porque enfrentará al actual campeón de la Sudamericana.

Será la primera vez que el representativo alteño reciba a un rival ecuatoriano en su reducto, por lo que llega a ser un inédito encuentro que tendrá la presión de ganar y buscar la hazaña de hacerlo por cuatro goles. Una misión difícil, pero no imposible.

El entrenador Flabio Torres, quien dirigirá su último cotejo en caso de una derrota, para alcanzar el objetivo apostará por la dupla colombiana formada por Carlos Lucimí y Cristian Cañozales, quienes están adaptados y demostraron en los últimos cotejos ser jugadores con buena potencia fi-

“*Jugar en El Alto es complicado, la mejor forma de hacerlo es manejando los momentos del partido para poder llevarse un buen resultado. Hay que aguantar la diferencia que conseguimos en casa, aunque no será fácil.*”

**GABRIEL VILLAMIL**

Jugador boliviano de Liga de Quito

sica, además de desarrollar su juego con velocidad.

### EL RIVAL

Liga de Quito marcó una ventaja cómoda jugando en condición de local e intentará hacerla respetar en los 90 minutos de juego para cerrar la llave a su favor. El entrenador Pablo Sánchez se asesoró con el cuerpo médico de la selección de Ecuador para hacer la visita a El Alto, además de conocer la influencia que tiene jugar en la altitud.

El ganador de la serie se enfrentará en los octavos de final a Lanús de Argentina.

Arbitraré el duelo el brasileño Flavio De Souza, asistido por sus compatriotas Danilo Manis y Alex Ang Ribeiro.





**ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS LICITACIÓN PÚBLICA N° LPI 021/2024-0FC CONVOCATORIA INTERNACIONAL (PRIMERA CONVOCATORIA)**

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES

Objeto de la contratación :	ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PRE-INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SAGRADO CORAZÓN"
CUCE :	24-0291-00-1460840-1-1
Tipo de convocatoria :	Convocatoria Internacional
Forma de adjudicación :	Por el Total
Método de Selección y Adjudicación :	Calidad, Propuesta Técnica y Costo
Precio Referencial :	Bs. 3.027.189,52 (Tres millones veintisiete mil ciento ochenta y nueve 52/100 bolivianos)
Encargado de atender consultas :	Ing. Juan Pablo Fuentes Encinas
Teléfono :	2159800
Fax :	
Correo Electrónico para consultas :	ifuentes@abc.gob.bo; contrataciones@abc.gob.bo
Presentación de Propuestas Electrónicas :	04 de septiembre de 2024, hora 16:00 Presentación a través del RUPE
Acto de Apertura de Propuestas :	04 de septiembre de 2024, hora 16:30 Dirección: Av. Mcal. Santa Cruz, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 7 Entrar Zoom Reunión <a href="https://us02web.zoom.us/j/83313602636?pwd=noZha0fipCQ227cTj9Vw2UChxVdab.1">https://us02web.zoom.us/j/83313602636?pwd=noZha0fipCQ227cTj9Vw2UChxVdab.1</a> ID de reunión: 833 1360 2636 Código de acceso: 019174

**EDICTO**

**PARA: ALEXANDER EDUARDO CONDORI CHAJMI con C.I. N° 14725148 SC**  
**MARCO ANTONIO SANCHEZ VACA – DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO – AJ, HACE SABER:** en aplicación del numeral VI del Artículo 33 de la Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo, y el Artículo 27 del Decreto Supremo No. 2174 de 5 de noviembre de 2014, que dentro del proceso administrativo seguido contra Alexander Eduardo Condori Chajmi, se han realizado los siguientes actuados que se transcriben a continuación:

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE EDICTO ALEXANDER EDUARDO CONDORI CHAJMI**  
**CITE: AJ/DE/DNJ/DGJ/AFA/43/2024**  
**AUTO DE FIRMEZA ADMINISTRATIVA N° 27-00043-24 R-0029**  
 La Paz, 19 de julio de 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**  
 Que, dentro del proceso sancionador seguido contra Alexander Eduardo Condori Chajmi, se emitió la Resolución Sancionatoria N° 10-00023-24 de fecha 18 de abril de 2024, notificada al administrado en fecha 07 de junio de 2024, sin que el administrado haya presentado recurso alguno, conforme determina el artículo 41 del Decreto Supremo N° 2174 de fecha 05 de noviembre de 2014 concordante con el artículo 32 de la Ley N° 060 de fecha 25 de noviembre de 2010, que otorga al administrado el plazo de diez (10) días para interponer el Recurso de Revocatoria como medio impugnación ante la misma autoridad que emitió la resolución administrativa, quedando agotada la vía administrativa, conforme el artículo 69 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002.

**POR TANTO:**  
 Se declara agotada la vía administrativa dentro del proceso sancionador seguido contra Alexander Eduardo Condori Chajmi con C.I. N° 14725148 SC, por la comisión de la infracción grave prevista y sancionada en los incisos a) y c) del numeral 2, Parágrafo I del Artículo 28 de la Ley N° 060 concordante con los Artículos 9 y 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15, disponiéndose el decurso definitivo de una (1) mesa de juego de póker y dos (2) maletines con naipes y fichas (medios de acceso a juego), y la imposición de la multa de UFV's 5.000.- (Cinco Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más el recargo sobre el importe de dicha multa, en aplicación del Artículo 49 del Decreto Supremo N° 2174; por lo que **SE DECLARA LA FIRMEZA ADMINISTRATIVA** de la Resolución Sancionatoria N° 10-00023-24 de fecha 18 de abril de 2024.

Regístrese, notifíquese y archívese.

**FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ VACA, DIRECTOR EJECUTIVO, AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ**

**CITE: AJ/DE/DNJ/DGJ/AUT/106/2024**  
**AUTO N° 11-00128-24 R-0028**  
 La Paz, 19 de julio de 2024

**VISTOS:**  
 El Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00017-24 de fecha 07 de marzo de 2024, la Resolución Sancionatoria N° 10-00023-24 de fecha 18 de abril de 2024, el Auto de Firmeza Administrativa N° 27-00043-24 de fecha 19 de julio de 2024, todo lo que convino y se tuvo presente.

**CONSIDERANDO I:**  
 Que, dentro del proceso sancionador iniciado contra Alexander Eduardo Condori Chajmi con C.I. N° 14725148 SC, se emitió el Auto de Apertura de Proceso Administrativo N° 09-00017-24 de fecha 07 de marzo de 2024, posteriormente la Resolución Sancionatoria N° 10-00023-24 de fecha 18 de abril de 2024 que estableció la existencia de una infracción grave, en la conducta del administrado conforme lo previsto en los incisos a) y c) del numeral 2, Parágrafo I del Artículo 28 de la Ley N° 060, concordante con los Artículos 9 y 11 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de fecha 27 de noviembre de 2015, por instalar y desarrollar actividades de juego de azar sin licencia de la Autoridad de Fiscalización del Juego con una (1) mesa de juego de póker y dos (2) maletines con naipes y fichas (medios de acceso a juego) en el lugar de juego legal sin denominación ubicado en la Avenida Quinto Anillo entre Av. 14 de septiembre y Av. Santos Dumont al frente de BAZUANG SHOP de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. Asimismo, se sancionó al pago de la multa de UFV's 5.000.- (Cinco Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más el recargo sobre el importe de dicha multa, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de su notificación, en aplicación del segundo párrafo del Artículo 30 de la Ley N° 060.

Que, agotada la vía administrativa, se emitió el Auto de Firmeza Administrativa N° 27-00043-24 de fecha 19 de julio de 2024 por el cual se declaró la firmeza administrativa de la mencionada Resolución Sancionatoria.

**CONSIDERANDO II:**  
 Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar, establece que es atribución de la Autoridad de Fiscalización del Juego, emitir disposiciones administrativas y regulatorias generales y particulares, para la aplicación de la citada ley; asimismo, ejercer la fiscalización, inspección y control a los operadores del juego, decomisar máquinas, instrumentos y todo otro medio de juego conforme a causales y procedimientos establecidos en la citada Ley, aplicar y ejecutar sanciones por las infracciones administrativas establecidas en la citada Ley.

Que, el Artículo 30 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar, dispone que las resoluciones sancionatorias serán ejecutadas por la Autoridad de Fiscalización del Juego con auxilio de la fuerza pública de ser necesario. Asimismo, dispone que sin perjuicio de la clausura, la Autoridad de Fiscalización del Juego podrá solicitar ante la instancia correspondiente, la retención de fondos del infractor en el sistema financiero, para el cobro de la multa.

Que, de conformidad con lo establecido en los numerales 7, 10 y 11 del parágrafo I del Artículo 27 del Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar, Relativo al Título III "Autoridad de Fiscalización del Juego, Licencias, Autorizaciones y Régimen de Sanciones" aprobado por el Decreto Supremo N° 0781 de fecha 02 de febrero de 2011, la Autoridad de Fiscalización del Juego establecerá procedimientos administrativos para el control y fiscalización, pudiendo adoptar medidas preventivas en el desarrollo de los juegos y medios de juego, asimismo tiene la facultad de imponer y ejecutar sanciones.

Que, el Artículo 28 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015, señala que las resoluciones emitidas por la AJ, constituyen títulos ejecutivos, en virtud de lo cual procederá a la ejecución coactiva mediante la vía jurisdiccional, legal y competente.

Que, el Parágrafo I del Artículo 55 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de fecha 23 de abril de 2002, establece que: "Las resoluciones definitivas de la Administración Pública, una vez notificadas, serán ejecutivas y la Administración Pública podrá proceder a su ejecución forzosa por medio de los órganos competentes en cada caso".

Que, el administrado no cumplió con el pago de la multa de UFV's 5.000.- (Cinco Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más el recargo sobre el importe de dicha multa establecida en la parte resolutoria segunda de la Resolución Sancionatoria N° 10-00023-24 de fecha 18 de abril de 2024, por lo que corresponde proceder a realizar el cobro de la multa y recargos impagos en favor del Estado en la vía administrativa y/o judicial, previa cominatoria de pago.

**POR TANTO.-**  
 El suscrito Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 26 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar y su Reglamento.

**ÚNICO.- CONMINA** al administrado Alexander Eduardo Condori Chajmi con C.I. N° 14725148 SC, a realizar el pago de la multa impuesta en la parte resolutoria segunda de la Resolución Sancionatoria N° 10-00023-24 de fecha 18 de abril de 2024, en el monto de UFV's 5.000.- (Cinco Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más el recargo sobre el importe de la misma, calculado desde el primer día de mora hasta el día del pago, en el plazo de tres (3) días hábiles de notificado con el presente acto administrativo, bajo apercibimiento de iniciarse el cobro de la multa y recargos impagos en favor del Estado en la vía administrativa y/o judicial.

Regístrese, notifíquese y archívese.

**FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ VACA, DIRECTOR EJECUTIVO, AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ**

**ES CUANTO SE HACE CONOCER MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO AL ADMINISTRADO ALEXANDER EDUARDO CONDORI CHAJMI con C.I. N° 14725148 SC. PARA LOS FINES DE LEY.**

La Paz, 23 de julio de 2024

**EDICTO.-**

El suscrito Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 26 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar, Relativo al Título III "Autoridad de Fiscalización del Juego, Licencias, Autorizaciones y Régimen de Sanciones" aprobado por el Decreto Supremo N° 0781 de fecha 02 de febrero de 2011, la Autoridad de Fiscalización del Juego establecerá procedimientos administrativos para el control y fiscalización, pudiendo adoptar medidas preventivas en el desarrollo de los juegos y medios de juego, asimismo tiene la facultad de imponer y ejecutar sanciones.

Que, el Artículo 28 de la Resolución Regulatoria N° 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015, señala que las resoluciones emitidas por la AJ, constituyen títulos ejecutivos, en virtud de lo cual procederá a la ejecución coactiva mediante la vía jurisdiccional, legal y competente.

Que, el Parágrafo I del Artículo 55 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de fecha 23 de abril de 2002, establece que: "Las resoluciones definitivas de la Administración Pública, una vez notificadas, serán ejecutivas y la Administración Pública podrá proceder a su ejecución forzosa por medio de los órganos competentes en cada caso".

Que, el administrado no cumplió con el pago de la multa de UFV's 5.000.- (Cinco Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más el recargo sobre el importe de dicha multa establecida en la parte resolutoria segunda de la Resolución Sancionatoria N° 10-00023-24 de fecha 18 de abril de 2024, por lo que corresponde proceder a realizar el cobro de la multa y recargos impagos en favor del Estado en la vía administrativa y/o judicial, previa cominatoria de pago.

**POR TANTO.-**  
 El suscrito Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 26 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar y su Reglamento.

**ÚNICO.- CONMINA** al administrado Alexander Eduardo Condori Chajmi con C.I. N° 14725148 SC, a realizar el pago de la multa impuesta en la parte resolutoria segunda de la Resolución Sancionatoria N° 10-00023-24 de fecha 18 de abril de 2024, en el monto de UFV's 5.000.- (Cinco Mil 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), más el recargo sobre el importe de la misma, calculado desde el primer día de mora hasta el día del pago, en el plazo de tres (3) días hábiles de notificado con el presente acto administrativo, bajo apercibimiento de iniciarse el cobro de la multa y recargos impagos en favor del Estado en la vía administrativa y/o judicial.

Regístrese, notifíquese y archívese.

**FIRMA Y SELLA: MARCO ANTONIO SANCHEZ VACA, DIRECTOR EJECUTIVO, AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO - AJ**

**ES CUANTO SE HACE CONOCER MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO AL ADMINISTRADO ALEXANDER EDUARDO CONDORI CHAJMI con C.I. N° 14725148 SC. PARA LOS FINES DE LEY.**

La Paz, 23 de julio de 2024

**Clasificados**

EL PUEBLO

**DELAPAZ**

**AVISO DE CORTES PROGRAMADOS**

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

**DÍA: SÁBADO 27 DE JULIO DE 2024**

**SISTEMA NORTE**

**REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
 Dejando sin suministro de energía eléctrica EN DOS OCASIONES, LA PRIMERA DE HORAS 08:08 A 08:31 Y LA SEGUNDA DE HORAS 11:10 A 11:27, a los consumidores de: zona Gallo de Oro, Barrio Unión, avenida Puerto Heath (entre calles 1 y 6) de la zona Gallo de Oro y aserradero Vrsalovic Lemoine Jorge Carlos de la población Ixiamas, municipio Ixiamas.

Desde horas 08:08 hasta horas 11:27  
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a avenida Puerto Heath (entre calles 1 y 6) de la zona Gallo de Oro, Aserradero Vrsalovic Lemoine Jorge Carlos y calles Adefañas de la población Ixiamas, municipio Ixiamas.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tener precaución.

POR HORAS DE EMERGENCIAS LAS INSTALACIONES DEBEN CONSERVARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTAURADO SIN PREVIO AVISO.

800 17 3333  
 Línea gratuita

600 17 3333  
 Línea gratuita

// FOTO: APG

Jugadoras de Always festejan el triunfo.



## Always vence y lidera el Grupo A de la Copa

• Reynaldo Gutiérrez

**A**lways Ready venció ayer al equipo ecuatoriano La Unión (4-1) y pasó a liderar en solitario el Grupo A de la Copa Libertadores de Fútbol femenino, en el cierre de la tercera jornada del torneo que se disputa en Quillacollo, Cochabamba.

El equipo millonario sumó seis puntos, mientras que La Unión se quedó con cuatro.

El conjunto boliviano mostró sus credenciales para ser un candidato al título luego de golear en su debut al peruano Deportivo Jap (9-0).

Después de la jornada de descanso que tuvo el martes, las dirigidas por Luis Herrera entraron con todo al partido que se disputó en el Polideportivo de Quillacollo.

El equipo inició con Paula Valencia (arquera), Martha Chura, Karla Ticona, Elisa Lopes y María Cristina Gálvez.

### EL PARTIDO

Always se puso en ventaja con el tanto de Gálvez (3'), pero La Unión lo empató a los 7' con Michelle Fernández.

A partir de ahí el cotejo fue parejo, las chicas del club local intentaron convertir, pero las ecuatorianas mostraron una férrea defensa.

Al inicio del segundo tiempo las bolivianas lograron el 2-1 con el tanto de Ticona, quien empujó la pelota luego de un remate de Gálvez (22').

A los 31' Mary Mamani hizo un lindo gol al patear en forma de "globito" al ver a la arquera rival adelantada.

Solo dos minutos después (33') llegó el 4-1 final con Maria-

na Restrepo, quien definió encima de la portera.

Por el mismo grupo, Racing Club derrotó al peruano Deportivo Jap por 3 a 0, con goles de Melina Quevedo, Laura Ontiveros y Vilma Ruiz.

El venezolano Tigres Fútbol tuvo libre en esta fecha.

### GRUPO B

El brasileño Stein Cascavel, actual campeón, venció a Universidad de Chile por 5 a 0, con anotaciones de Micheli Tres Villa, Alice Duarte, Camila Borges, Camila Costa y Simone Da Costa.

Llaneros de Colombia y Exa Ysaty de Paraguay igualaron 3-3 en un gran partido.

Los goles de Llaneros anotaron Lorena Cobos (dos) y Camila Russi, y para el elenco paraguayo convirtieron Nataly Lezcano (dos) y Melissa Jaimés.

## Guerrero y Ayarza serán los refuerzos del Tigre

El uruguayo Sebastián Guerrero y el panameño Abdiel Ayarza serán los refuerzos del club The Strongest. Ambos fueron apalabrados y la dirigencia espera que lleguen en las próximas horas para finiquitar el contrato y después se pongan a órdenes del entrenador español Ismael Rescalvo.

El presidente del Comité de Fútbol de la entidad atigrada, Juan Pablo Revilla, confirmó el fichaje de ambos jugadores después de analizar las varias carpetas que llegaron hasta el club.

Guerrero es un jugador de 23 años que estuvo vinculado en Platense de Argentina y Defensor Sporting de su país.

El dirigente refirió que es un delantero con fuerza que aportará en la generación y conclusión de las jugadas.

Ayarza es un futbolista de 33 años, tiene buen recorrido porque jugó en Cienciano de Cusco, como su última referencia. Fue

parte de la selección de Panamá en la Copa América que se disputó en Estados Unidos.

Con la incorporación de ambos jugadores se pretende fortalecer el sector ofensivo y sentar una mejor presencia en ese contexto en los octavos de final de la Copa Libertadores.

The Strongest tiene plazo hasta el martes 30 de julio para inscribirlos en los registros de la Comisión de Competición de la Federación Boliviana de Fútbol para que jueguen en el torneo local, y hasta el 9 de agosto ante la Conmebol para que formen parte del equipo que enfrentará a Peñarol de Uruguay.

Por otro lado, el dirigente comentó que existe la posibilidad de que The Strongest y Bolívar pidan la reprogramación del clásico paceño fijado para el 11 de agosto, debido a que ambos clubes estarán inmersos en los partidos de octavos de la Copa Libertadores.



El panameño Abdiel Ayarza fue elegido para reforzar al Tigre.

// FOTO: FPF

// FOTO: PRENSA LATINA



Un escena del vergonzoso final del partido entre Argentina y Marruecos.

## Un escándalo sin precedentes en los JJOO

Un escándalo sin precedentes ocurrió en el partido que inició la acción de los Juegos Olímpicos de París 2024. La selección argentina de fútbol consiguió el empate 2-2 por un cabezazo de Cristian Medina cuando se jugaban algunos segundos más allá de los 15 minutos que adicionó el árbitro Glenn Nyberg. El festejo de los albicelestes derivó en una invasión de campo y la finalización del duelo.

La incertidumbre se mantuvo durante más de 50 minutos, donde el sitio oficial de los Juegos Olímpicos planteaba que el evento estaba interrumpido y

aclaraba: "VAR - Revisando un posible fuera de juego antes del gol". Después de un extenso suspenso, la actualización del sitio sacaba la revisión del VAR de su línea de acciones y anunciaba el final del duelo, más allá que minutos más tarde retomó su estado "interrumpido".

Mientras no aparecían respuestas, los jugadores de Marruecos y Argentina saltaron al campo de juego 1 hora y 40 minutos después de que Medina anotara el gol para empezar a calentar con el marcador 2-2

Sin aclaraciones formales sobre los pasos a seguir, los plante-

les de ambas selecciones salieron a calentar al campo de juego mientras se aguardaba la resolución final. El gol de Medina fue a las 12.05 (hora de Argentina) y el juez determinó que debía ser anulado por offside, vía VAR, pasadas las 14.00. Segundos más tarde, reanudó el partido.

Luego de tres minutos más de adición, finalmente Nyberg pitó el final del encuentro decretando el triunfo de los marroquíes 2-1 en este partido que marcó la inauguración formal de la actividad en París 2024, pero pasará a la historia por una situación completamente anómala.

# Días y horas en los que competirán los atletas bolivianos en los JJOO

• Reynaldo Gutiérrez

**E**l Comité Olímpico Boliviano (COB), a través de su página oficial en las redes sociales, dio a conocer los días y horas en los que competirán los atletas bolivianos en los Juegos Olímpicos París 2024, que serán inaugurados mañana desde las 13.30 (hora de Bolivia).

El nadador Esteban Núñez del Prado será el primero de los cuatro que ingresará en competencia y lo hará el jueves 1 de agosto en la madrugada a las 05.00 HB, en el Centro Acuático.

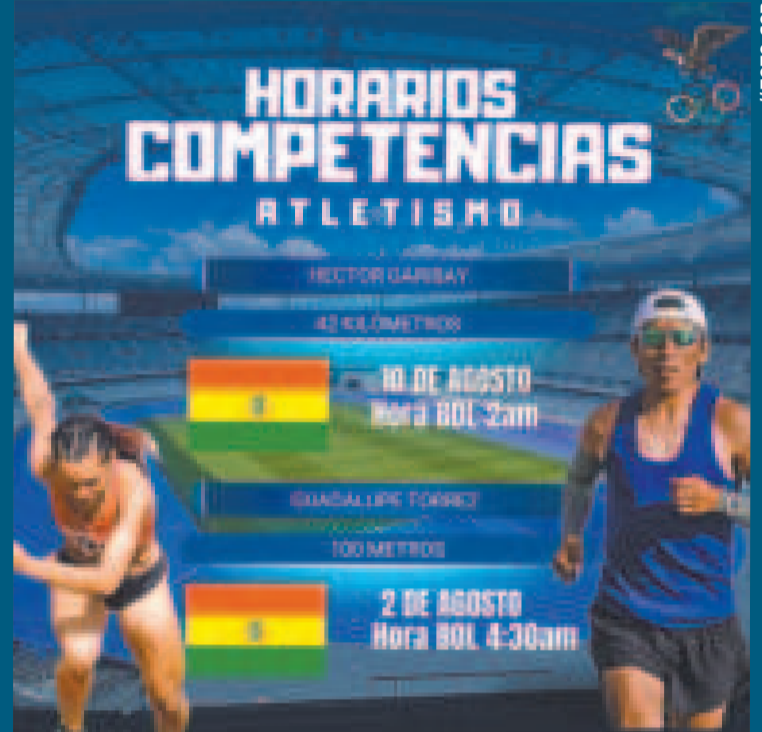
Núñez del Prado cumple un campamento de preparación en París, donde tiene definida su agenda. El jueves participará en la serie de clasificación de la prueba de los 200 metros combinados. Si pasa de ronda, ese mismo día, en la tarde disputará la semifinal y al día siguiente será la final de la especialidad.

La madrugada del viernes 2 de agosto (04.30), la velocis-



ta Guadalupe Tórrez correrá la serie preliminar de los 100 metros planos. Una hora y media después, se celebrará la primera ronda y al día siguiente será la semifinal y la final en la pista del estadio de Francia.

María José Ribera debutará en los Juegos el viernes 3 de agosto a las 05.00, en la prueba de los 50 metros estilo libre. Horas después se cumplirá la semifinal para las nadadoras con mejores tiempos y al día si-



guiente será la final.

El cuarto y último representante boliviano será Héctor Garibay en la carrera de los 42.195 kilómetros, que se llevará adelante el sábado 10 de agosto a las 02.00, comenzando en el

Ayuntamiento de París y finalizando en Los Inválidos, pasando por lugares emblemáticos como el Jardín de las Tullerías, el Museo del Louvre, el Arco del Triunfo, el Palacio de Versalles y la torre Eiffel.

// FOTO: COB

## Bolivia suma su primer punto en la Billie Jean King

// FOTO: BILLIE JEAN KING CUP



Noelia Zeballos, la mejor tenista del país.

**B**olivia se impuso a Honduras en un apretado duelo por 2-1 y ganó ayer su primer punto en la serie B del Grupo II de la Zona Americana de la Billie Jean King Cup que se disputa en Santo Domingo, República Dominicana.

La selección nacional de tenis busca regresar al Grupo I americano y para ello deberá quedarse con una de las dos plazas de ascenso.

En total participan ocho selecciones que fueron divididas en dos grupos de cuatro. En el A se encuentran Guatemala, Puerto Rico, Paraguay y República Dominicana; mientras que en el B están Bolivia, Honduras, Cuba y Uruguay.

La modalidad del torneo es de round robin (todos contra todos), de los cuales los dos primeros avanzarán a las semis y luego la final.

Cada país se enfrenta a otro a lo mejor de tres partidos (dos singles y un doble) y el que gane dos de esos encuentros se queda con el punto.

### LOS PARTIDOS

El torneo se disputa en las canchas de cemento del Centro Nacional de Tenis Parque del Este, donde la Verde trabajó para triunfar.

El primer single fue disputado entre Vrsalovic y Alejandra Obando, porque llegaron a los tres sets en dos horas y 51 minutos de juego.

Vrsalovic cayó en la primera cancha, ganó en la segunda y perdió en la tercera: 6-1, 3-6 y 7-6(2).

Para el segundo encuentro jugó la mejor del país, Zeballos, quien no tuvo inconvenientes para derrotar a Isabella Álvarez por un contundente doble 6-0 en tan solo 55 minutos.

Con el 1-1 todo pasó a definirse en el tercer y último juego, que fue de dobles y en el que hicieron pareja Zeballos y Álvarez, quien decidió entrar para ayudar en la victoria.

Se enfrentaron a Daniela y Alejandra Obando, quienes no pudieron hacer nada ante la dupla nacional, que se impuso por un doble 6-1 en una hora y tres minutos.

## Alemania buscará ser sede de los JJOO 2040

Luego de una larga indefinición, el gobierno alemán aceptó la propuesta de presentar la candidatura para los Juegos Olímpicos de 2040, en medio de una severa crisis económica en esta nación.

Aunque aún faltan 16 años y las cosas pueden cambiar, el ejecutivo del canciller federal Olaf Scholz demoró en tomar una decisión definitiva sobre las aspiraciones de ser sede olímpica, señalaron expertos citados por la agencia DPA.

El gabinete firmó una declaración conjunta con la Confederación Olímpica Deportiva Alemana (DOSB) y con las ciudades y los estados (land) interesados en acoger el importante certamen deportivo.

Aunque el DOSB desde hace algún tiempo buscaba un pronunciamiento del Gobierno, aún queda pendiente definir en qué parte de este país se realizarían los Juegos Olímpicos, en caso de obtener el derecho a ser sede.

Por ahora, las ciudades que mostraron interés para acoger al evento bajo los Cinco Aros fueron Hamburgo, Leipzig y Múnich, así como la región de Rin-Ruhr.







# Últimas

## EL RECESO ESCOLAR CONCLUYE ESTE VIERNES

# Los estudiantes vuelven a clases el lunes con medidas de bioseguridad

Según el Ministro de Educación, hay la posibilidad de mantener el horario de invierno en función de la situación climatológica de cada departamento.

// FOTO: RRSS



Estudiantes pasan clases en sus respectivos establecimientos educativos.

• Ahora El Pueblo

Los estudiantes del sector público y privado vuelven a clases el lunes 29 de julio, con medidas de bioseguridad y la posibilidad de mantener el horario de invierno en función de la situación climatológica de cada departamento, informó el ministro de Educación, Omar Véliz.

La vacación escolar empezó el 1 de julio y debió extenderse por dos semanas, pero las bajas temperaturas y el incremento de las infecciones respiratorias hicieron que se amplíe por una semana más,

que concluye este viernes.

### LABORES ESCOLARES

“El 29 de julio se reanudan las labores escolares”, sostuvo; sin embargo, los informes del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) indican que las bajas temperaturas continuarán.

Ante esa situación y de forma regionalizada, las direcciones departamentales de educación definirán si el retorno a las clases en sus respectivos departamentos será en horario de invierno.



Omar Véliz

También recomendó que el retorno a las labores educativas debe estar acompañado por la vigencia de las medidas de bioseguridad, para proteger la salud de la población estudiantil.

Véliz recomendó a los directores asumir las estrategias respectivas para retomar lo planificado sin afectar el calendario escolar.

“Esta semana tuvimos reclamos de algunos distritos de Cochabamba y Santa Cruz de que no debería ampliarse una semana más (la vacación invernal)”, informó.

### TEMPERATURAS BAJAS

Según el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi), las temperaturas se encuentran en sus niveles más bajos y esta tendencia continuará en todo el territorio nacional.

El periodo invernal y los frentes fríos se van repitiendo en todo el país. Senamhi no descarta que todavía se tendrá la presencia de bajas temperaturas en los próximos días.

## CON UNA OFERTA DE 600 PRODUCTOS

# Emapa inaugura su sucursal número 100 en el barrio paceño de Miraflores

• Ahora El Pueblo

La Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) inauguró ayer su supermercado número 100 en la zona de Miraflores, en la ciudad de La Paz, para la venta de productos nacionales.

El gerente de Emapa, Franklin Flores, y el viceministro de Políticas de Industrialización, Luis Siles, participaron en el acto de inauguración de este surtido supermercado estatal que atenderá a los vecinos de Miraflores y zonas aledañas.

“Estamos inaugurando la tienda número 100. Emapa es el mayor proveedor y distribuidor de alimentos y de productos hechos en Bolivia en todo el

país”, destacó Siles.

En el supermercado se comercializarán productos elaborados por empresas estatales y de 300 micro y medianas empresas privadas. La gente podrá encontrar productos frescos, verduras, carnes, panes y hasta ropa.

Lo que se busca es “garantizar seguridad y soberanía alimentaria, tenemos hasta el pan de batalla”, explicó Flores.

Se tienen en oferta 600 ítems de diferentes productos.

Emapa tiene el objetivo de apoyar a los sectores de la cadena productiva de alimentos; a la producción agropecuaria y agroindustrial; contribuir a la estabilización del mercado interno de productos agropecuarios y agroindustriales, y a la comercialización de la producción del agricultor en el mercado interno y externo.

“

Estamos inaugurando la tienda número 100. Emapa es el mayor proveedor y distribuidor de alimentos y de productos hechos en Bolivia en todo el país”.

Franklin Flores  
Gerente de Emapa

# 300

### MICROS Y MEDIANAS

empresas privadas, además de empresas estatales, comercializarán sus productos.



Inauguración del supermercado número 100 de Emapa, en La Paz.

// FOTO: EMAPA

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-066-24
La Paz, 24 JUL 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Números 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.
Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

019-21 de 21/07/2021; concluyendo lo siguiente: "Conforme lo establecido en el Informe AN/GRLPZ/FDG/I/976/2024 e informe AN/GNOA/DGOD/I/657/2024 la solicitud de aprobación de la modificación de horarios para la Administración de Aduana Frontera Desaguadero Punto de Control Aduanero Kasani es procedente y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión."

Que el Artículo 30 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que por Informe AN/GNJ/DAL/I/1031/2023 de 23/07/2024, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: "En virtud de los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en los Informes AN/GRLPZ/FDG/I/976/2024 de 19/07/2024 emitido por la Administración de Aduana Frontera Desaguadero dependiente de la Gerencia Regional La Paz, AN/GNOA/DGOD/I/657/2024 de 22/07/2024, elaborado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/I/627/2024 de 23/07/2024, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, respectivamente, se concluye que la ampliación del horario de trabajo y atención al público para el Punto de Control Kasani de la Administración de Aduana Frontera Desaguadero dependiente de la Gerencia Regional La Paz, es procedente y no contraviene la normativa vigente."

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, establece que: "La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias con excepción de feriados nacionales reconocidos en disposiciones legales en vigencia. (...) b (...) En las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior el horario de trabajo regular así como el extraordinario, será determinado de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del Directorio de la Aduana Nacional. (...)".

Que en ese entendido recomienda: "Conforme la conclusión arribada, en aplicación del Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas; y, el Artículo, 15, Inciso b) del Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, corresponde la aprobación de la ampliación de horarios del Punto de Control Kasani de la Administración de Aduana Frontera Desaguadero, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, al Directorio de la Aduana Nacional; sin embargo, considerando que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, ha justificado la urgencia y la necesidad operativa de aplicar dicha modificación a la brevedad, empero, no será factible agendar reunión de Directorio de manera inmediata, se recomienda a Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, tomar acciones de carácter excepcional, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, debiendo al efecto, informar a los miembros del Directorio de la Aduana Nacional, las decisiones adoptadas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a fin que se emita una decisión convalidando modificando o revocando la decisión asumida."

Que mediante Resolución de Directorio N° RD 01-044-24 de 13/05/2024, se aprueba el horario de trabajo y atención al público en las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana Exterior de la Aduana Nacional.

CONSIDERANDO:
Que mediante Informe AN/GRLPZ/FDG/I/976/2024 de 19/07/2024, la Administración de Aduana Frontera Desaguadero dependiente de la Gerencia Regional La Paz, establece que habiendo realizado un análisis comparativo con la gestión 2023, en el periodo comprendido a partir de la última semana de julio hasta la primera quincena de agosto, el flujo de viajeros internacionales y vehículos turísticos que ingresan al país de Perú por el Puesto de Control Kasani, incrementa considerablemente debido a la festividad patronal del municipio de Copacabana, ubicado en la zona Fronteriza con Perú, por lo que solicita la ampliación de horario de trabajo para dicho Punto de Control.

CONSIDERANDO:
Que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/DGOD/I/657/2024 de 22/07/2024 señala que realizó el seguimiento al incremento del flujo operativo en el Punto de Control Aduanero Kasani, dependiente de la Administración de Aduana Frontera Desaguadero, por lo que a efecto de asumir las medidas oportunas y eficientes destinadas a mejorar la atención y agilizar la fluidez de los trámites de Sivetur, Régimen de Viajero y control de Ingreso y Salida de Divisas, se considera procedente la modificación de horario de atención.

CONSIDERANDO:
Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.
Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

Que en ese contexto, el citado Informe concluye: "De la evaluación de antecedentes, corresponde la emisión de resolución que disponga la modificación del horario de atención en Punto de Control Aduanero Kasani, dependiente de la Administración de Aduana Frontera Desaguadero, conforme el cuadro siguiente:

Table with columns: GERENCIA, TIPO DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA ADMINISTRACIÓN, LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO), DÍAS, HORARIOS DE ATENCIÓN (INGRESO, SALIDA), HORARIOS DE ATENCIÓN (INGRESO, SALIDA). Row for LA PAZ, FRONTERA, DESAGUADERO, KASANI, Lunes a Viernes, 08:00-22:00, 08:00-22:00.

La modificación de horario señalado se encontrará vigente a partir del día 25/07/2024 hasta el 15/08/2024, conforme lo descrito en cuadros precedentes."

POR TANTO:
La Presidencia Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;

Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAF/DTH/I/627/2024 de 23/07/2024, evaluó en el marco de sus funciones y atribuciones el requerimiento de ampliación de horario solicitado por la Administración de Aduana Frontera Desaguadero dependiente de la Gerencia Regional La Paz y la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, refiriendo que el requerimiento responde a las necesidades institucionales, que son necesarias para una adecuada operativa y administración del trabajo aduanero y se encuentra enmarcado en las previsiones del Artículo 15 del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-

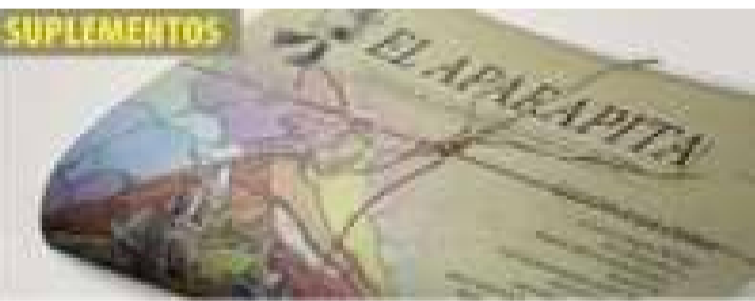
RESUELVE:
PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público en el Punto de Control Kasani dependiente de la Administración de Aduana Frontera Desaguadero, de la Gerencia Regional La Paz, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

ADUANA NACIONAL - ADMINISTRACIÓN DE ADUANA FRONTERA DESAGUADERO - PUNTO DE CONTROL KASANI
La modificación de horario señalado se encontrará vigente a partir del día 25/07/2024 hasta el 15/08/2024, conforme lo descrito en el siguiente cuadro

SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 25/07/2024 hasta el 15/08/2024.
TERCERO.- La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.
La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y la Gerencia Regional La Paz, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Table with columns: GERENCIA, TIPO DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA ADMINISTRACIÓN, LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO), DÍAS, HORARIOS DE ATENCIÓN (INGRESO, SALIDA), HORARIOS DE ATENCIÓN (INGRESO, SALIDA). Row for LA PAZ, FRONTERA, DESAGUADERO, KASANI, Lunes a Viernes, 08:00-22:00, 08:00-22:00.

RESUELVE:
PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público en el Punto de Control Kasani dependiente de la Administración de Aduana Frontera Desaguadero, de la Gerencia Regional La Paz, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.



Classificados advertisement with icons for various services: PROFESIONALES, FILMACIONES, LOGOS, SERVICIOS, NEGOCIOS, EXTRAVIADOS, etc.

EXTRAVIÓ: advertisement for a lost professional title (TÍTULO PROFESIONAL TP-M SERIE "A" N°052008) and other details.

Advertisement for 'Ahora EL PUEBLO' with a logo and text.



COMUNICADO

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante la presente publicación, INTIMA A LOS DEUDORES DE ESTA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN, cuyos nombres y cédulas de identidad se detallan a continuación, a pagar sus deudas, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la correspondiente publicación.

Table with columns: N°, ENTIDADES SUPERVISADAS, RESOLUCIÓN SANCIONATORIA, IMPORTE Bs/UFV/\$us. Lists various companies and their respective ASFI resolutions and amounts.

En consecuencia, se comunica a los propietarios y representantes legales realicen el pago correspondiente, mediante depósitos respectivos, en la Cuenta Corriente Fiscal N° 1-4678352 Multas del Banco Unión S.A., registrado a nombre de ASFI, opcionalmente pueden comunicarse a la Línea gratuita: 800 103 103 o apersonarse en las siguientes direcciones:

- LA PAZ, Oficina Central, plaza Isabel La Católica, No. 2507, teléfono: 2-2174444.
COCHABAMBA, Centro Defensorial, calle Colombia casi calle 25 de Mayo, N° 364, teléfono: 4-4583800.
SANTA CRUZ, Centro Defensorial, av. Irala esq. av. Ejército Nacional, Edif. Irala, No. 685, teléfono: 3-3336288.
SUCRE, Centro Defensorial, Calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja edificio ex ECOBOL, teléfono: 4-6439774

La Paz, Julio de 2024.

# Últimas

## EL TURNO AHORA ES DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

# Finaliza la preselección para las judiciales después de un año de empantanamiento

Comisiones mixtas de Constitución y Justicia Plural cerraron las evaluaciones orales.

### • Ahora El Pueblo

Luego de un año de estar trabado por recursos y amparos constitucionales, finalizó el proceso de preselección judicial y se prepara el informe para remitirlo al pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

// FOTO: DIPUTADOS



Una candidata durante su examen oral en la Comisión Mixta de Constitución.

Por unanimidad, anoche la Comisión Mixta de Justicia Plural aprobó el informe de los candidatos preseleccionados para el Consejo de la Magistratura (10 varones y 10 mujeres) y el Tribunal Agroambiental (siete varones y siete mujeres) que pasarán a la fase de selección en sesión del pleno de la Asamblea.

La diputada del MAS Lidia Tupa informó que se cumplió con los criterios de paridad y autoidentificación indígena, a la conclusión de la sesión de la Comisión Mixta.

El informe con las listas será enviado a primera hora de este jueves a la presiden-

cia de la Asamblea Legislativa Plurinacional para que convoque a sesión con el fin de desarrollar la elección final de los postulantes a las elecciones judiciales próximas.

En la misma línea, la Comisión Mixta de Constitución terminó la fase de examen

oral a los postulantes al Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) y Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

Los aspirantes con mayor puntaje serán habilitados a las elecciones judiciales.

“Ya hemos llegado a la última fase, estamos cerrando

esta etapa, los mismos postulantes se han presentado y han podido dar sus exámenes. Se alcanzaron los términos, pero no podemos dar las notas. Hay muchos postulantes que llegaron a los 130 puntos”, declaró el presidente de la comisión legislativa Miguel Rejas.

La senadora del MAS Patricia Arce, parte de esta comisión legislativa, fue denunciada en dos oportunidades por la ayudar a dos postulantes. Dos videos fueron presentados como pruebas.

El proceso sufrió altibajos por la presentación de recursos y amparos.

# 7

**VARONES Y SIETE MUJERES** fueron seleccionados en el Tribunal Agroambiental.

||||||||||||||||||||



Epicentro del sismo en Cochabamba.

// FOTO: OBSERVATORIO

## Cochabamba registra un sismo de magnitud 4,6

### • Ahora El Pueblo

Un movimiento sísmico de 4,6 de magnitud se registró anoche en Cochabamba, con epicentro en la provincia Chapare. Según los reportes de ciudadanos, el temblor se sintió en ciudades de Cochabamba, La Paz y Oruro.

El Observatorio de San Calixto, ubicado en la ciudad de La Paz, informó que el sismo ocurrió a las 20.30 en la provincia Chapare del departamento de Cochabamba, a una profundidad de 15 kilómetros.

“El día 24 de julio de 2024 a horas 20:30:55 (local), la Red Sismológica del Observatorio San Calixto (RS-OSC) registró un evento de magnitud 4,6 M, a una profundidad hipocentral de 15 km (sismo superficial). El epicentro fue localizado en la provincia Chapare del departamento de Cochabamba, a 70 km al SW de la ciudad de Cochabamba”, informó el Observatorio.

El 18 de julio, el Observatorio registró un evento sísmico en Chile, de una magnitud de 7,4, el cual se sintió en ciudades como Cochabamba, Sucre, Tarija, La Paz y el departamento de Santa Cruz.

Los países que reportaron haber sentido el sismo son Bolivia, Chile y Paraguay.

En el muro de Facebook del Observatorio de San Calixto, ciudadanos de las urbes de Cochabamba, Oruro y La Paz reportaron haber sentido el movimiento sísmico.

### • Ahora El Pueblo

Al final de la reunión con la dirigencia de la Cámara Boliviana del Transporte, el ministro de Economía, Marcelo Montenegro, informó que el sector reconoció importantes avances en la atención de sus demandas.

Montenegro dijo que queda pendiente una reunión sobre el tema de diésel y gestiones para una reunión con la Cámara Nacional de Exportadores de Bolivia (Caneb).

“Los representantes han reconocido que se han hecho importantes avances. Muchas de las (demandas) ya están cumplidas y otras, hasta la próxima semana. De eso es-

## DESPUÉS DE UNA REUNIÓN EN LA CIUDAD DE LA PAZ

# Reconocen avances del Gobierno en la atención de demandas del transporte

tán conscientes, de que el Gobierno nacional del presidente Luis Arce está cumpliendo con lo comprometido, con lo acordado el 26 de junio”, explicó Montenegro en conferencia de prensa.

Informó en una conferencia que para hoy se acordó que la dirigencia del transporte se reúna con autoridades de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y de la estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para ver el tema de la provisión de diésel.

“En gasolina hay un abastecimiento normal, la problemática es en relación con el diésel por los problemas climáticos para importarlos”, explicó en referencia a las marejadas que impiden que los buques con hidrocarburos destinados a Bolivia puedan atracar.

También se comprometió a generar acercamientos y gestionar una cita para que el

transporte pesado se reúna con los directivos de la Caneb, para tratar el tema de fletes y “pagos que se tienen que hacer en la divisa norteamericana”.

El ministro Montenegro afirmó que no ve razones para que el sector transportista amenace con medidas de presión, como el bloqueo que suspendieron luego del acuerdo del 26 de junio.



Marcelo Montenegro